



Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - CUT

**Resoluciones de su
V Congreso- agosto 2006**



Central Unitaria de Trabajadores - CUT

Resoluciones de su V Congreso, Agosto 2006

EDICIONES
ibens ESCUELA
NACIONAL

© ESCUELA NACIONAL SINDICAL, 2007

Calle 51 N° 55-78

Tel: 513 31 00 - Fax: 512 23 30

E-mail: fondoeditorial@ens.org.co

www.ens.org.co

Apartado Aéreo 12 175

Medellín, Colombia

2007

ISSN: 1794-9270

Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, 2006

Para esta publicación la ENS recibe el apoyo de



Holanda

Se puede reproducir total o parcialmente por cualquier medio, previo permiso de la editorial

Contenido

Resolución N° 1. Perspectivas del movimiento sindical nacional e internacional.	5
Resolución N° 2. Movilización y espacios de concertación	7
Resolución N° 3. Propuestas de los jóvenes	8
Resolución N° 4. Política de derechos humanos.	17
Resolución N° 5. Empresas trasnacionales y responsabilidad social empresarial.	24
Resolución N° 6. Fortalecimiento de la negociación colectiva por parte de los sindicatos	28
Resolución N° 7. Política sobre la subcontratación y los contratos sindicales	32
Resolución N° 8. Privatizan la seguridad social	34
Resolución N° 9. En defensa del SENA	39
Resolución N° 10. Por solución política negociada al conflicto interno armado y acuerdos humanitarios	44
Resolución N° 11. La seguridad social es un derecho, defendámosla	45
Resolución N° 12. Privatización de servicios públicos	48
Resolución N° 13. Por los derechos de las mujeres trabajadoras	53
Resolución 14. Reparación a las víctimas de la violencia	55
Resolución N° 15. Funcionamiento de los departamentos	56
Resolución N° 16. Respeto a la autodeterminación y soberanía de los pueblos “en solidaridad con el hermano pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y la no ingerencia norteamericana”.	59
Resolución N° 17. Defensa de la red pública hospitalaria Proposición al V Congreso CUT	61

Resolución N° 18. Defensa al derecho de asociación	62
Resolución N° 19. Defensa a la estabilidad laboral	65
Resolución N° 20. Rechazamos la tercerización de las relaciones laborales	66
Resolución N° 21. Rechazo a la persecución sindical del gobernador de Cundinamarca contra los trabajadores de Sintraestatales	68
Resolución N° 22. Denunciar ante la OIT la violación de la libertad sindical	70
Resolución N° 23. Plan de acción estratégico 2006-2009	72
Resolución N° 24. Estructura organizativa	76
Resolución N° 25. Apoyamos la organización de los trabajadores informales e independientes.	80
Resolución N° 26. Las mujeres en el sindicalismo: una historia de invisibilidad que incluye a la CUT	82
Resolución N° 27	84
Resolución N° 28. Política financiera CUT	86
Resolución N° 29. Proyecto de desarrollo alternativo	88
Resolución N° 30. Política educativa.	91

Resolución N° 1

Perspectivas del movimiento sindical nacional e internacional

El V Congreso de la CUT, luego de analizar los diferentes procesos de reorganización del sindicalismo en el mundo, y convencido de la necesidad de construir alternativas frente al fenómeno de globalización, la agresión permanente del modelo neoliberal a nuestros derechos, la integración de mercados, el debilitamiento de la soberanía de nuestros países, la fusión y alianzas de empresas transnacionales, decide:

1. Fortalecer la presencia de la CUT en el movimiento sindical mundial, y para ello se vinculará a la creación y organización de la nueva Confederación Sindical Internacional, la cual celebrará su congreso fundacional los días 1, 2 y 3 de noviembre del año en curso, en Viena, Austria.
2. Asumir el compromiso de hacer realidad la unidad sindical regional y continental, para lo cual impulsaremos la coordinadora sindical del área andina, en la perspectiva de la unidad continental, dimensiones todas en las cuales actuará la CUT favoreciendo todos los procesos que surjan y se desaten.
3. La CUT defenderá en estas nuevas estructuras sindicales internacionales, los principios de pluralismo, clasismo, respeto de la soberanía de los pueblos, democracia, búsqueda de la paz mundial y rechazo a las agresiones imperialistas.

4. La CUT propondrá a la nueva Confederación Sindical Internacional, la conformación de una comisión de enlace que propicie el acercamiento de la FSM y otras organizaciones en la mira de construir la unidad de acción y la unidad internacional del sindicalismo.
5. La CUT buscará también avanzar en los procesos de unidad sindical nacional y, en particular, en la unidad entre la CUT, la CTC, la CGT y la CPC.

Resolución N° 2

Movilización y espacios de concertación

El V Congreso de la CUT, considerando que es misión principal de los sindicatos defender y avanzar en la conquista de los derechos de todos los trabajadores, y que sus estrategias y tácticas se caracterizan por la búsqueda de las transformaciones sociales por métodos civilistas y democráticos,

Que dicha defensa y logros, sólo son posibles en el contexto actual, confrontando el modelo neoliberal y sus medidas, decide:

1. Continuar con la política de de generar la más amplia movilización y unidad de acción y lucha, que puedan derrotarlo.
2. Actuar en todos los espacios de diálogo social y concertación cuando a juicio de la Junta Nacional o del Comité Ejecutivo las condiciones señalen que es posible, en dichos escenarios, lograr avanzar en la consecución de los objetivos de la Central.

Resolución N° 3

Propuestas de los jóvenes

El V Congreso de la CUT, considerando que se ha celebrado el V Encuentro Nacional de Juventud Trabajadora, preparatorio de este congreso y que en él se construyó una declaración, decide adoptarla de la siguiente manera:

A. Enfoque

Con ocasión del IV Congreso de la Central, en 1999, fue creado el Departamento de la Niñez y de la Juventud Trabajadora, con el objetivo principal de desarrollar una política, al interior de la CUT, donde este tema fuera un aspecto trascendental para el futuro de ésta. Al término de siete años y profundizada la política neoliberal al máximo, especialmente la de abaratar la mano de obra a este importante sector de la población, al igual que el recortarle sus garantías y derechos, el departamento ha desarrollado las acciones necesarias como son los cinco encuentros nacionales de juventud trabajadora; el último de ellos, con el objetivo de llegar con perspectivas concretas al V Congreso de la Central.

La ascendente participación de sindicatos nacionales, regionales y diferentes subdirectivas, nos demuestra, de alguna manera, que el tema empieza a posicionarse, aunque esta participación aún no llegue a su punto máximo. Desarrollados tres programas de sensibilización frente al trabajo infantil y organización de jóvenes trabajadores al interior de la CUT al igual de haber llevado a cabo acciones y debates con otras centrales del país, es necesario seguir avanzando en la formulación de una política de juventud para la CUT.

La problemática laboral del país, agravada en los últimos años, con la reforma laboral del 2002 (Ley 789), afectó contundentemente a la población juvenil en materia de organización y precarización laboral. Las constantes reestructuraciones, que han llevado a la principal entidad formadora para el trabajo en el país, el SENA, hasta el punto de desmontar el contrato de aprendizaje, reducir el salario mínimo, aumentar la jornada laboral y adecuarla para recibir el Tratado de Libre Comercio, TLC, son el resultado de la profundización al máximo de la política neoliberal fascista encarnada en Uribe Vélez.

En este sentido se ha promovido además de debates, interlocuciones y denuncias conjuntas con diferentes organizaciones nacionales e internacionales de carácter sindical, social y político al igual que nuestra participación activa en la Gran Coalición Democrática, promoviendo la transformación del imaginario juvenil sobre el sindicalismo, respaldando las acciones encaminadas a la solución política negociada al conflicto interno, buscando salidas propias para el sindicalismo y por el respeto a la dignidad de los trabajadores colombianos, nos permitimos presentar algunas consideraciones al respecto de los jóvenes trabajadores y la niñez.

B. Contexto

Niñez trabajadora

Según la “Encuesta sobre caracterización de la población entre cinco y diecisiete años en Colombia”, de noviembre de 2001, indicaba que 1.752.000 personas en este rango de edades estaban relacionadas con el mercado laboral. Si tomamos el concepto de

trabajo en sentido amplio, es decir incluyendo los 750.531 niños y jóvenes que se ocupaban de los servicios del hogar más de quince horas a la semana, la suma asciende a 2.318.378. De esta manera ratificamos nuestro compromiso en seguir exigiendo la solución a esta problemática nacional por parte del Estado colombiano para que cumpla y respete los acuerdos internacionales, 182 y 138, de la OIT.

Juventud trabajadora

En Colombia, “la transición más importante en la ocupación juvenil de los últimos años, se da en torno a la posición ocupacional, son menos aceptados en la celebración de contratos asalariados con particulares y se trasladan hacia el independentismo de los ‘cuenta propia’ y los ayudantes familiares sin remuneración. Más que en cualquier otra franja de edad, es sobre los jóvenes que recae directamente la decisión empresarial de superar la contratación asalariada (empleado particular), por esta razón entre 1994 y 2003, desaparecieron 1,1 millones de estos contratos, y esta modalidad pasó de ser el 64,5% de la contratación juvenil a solamente el 40,8%. Ellos fueron reemplazados por las otras dos modalidades señaladas, así:

A. Los trabajadores por cuenta propia o independientes, fórmula del rebusque y de la moderna orden de prestación de servicios, se duplican y pasan de 14,3% en 1994 a el 25,6% de los jóvenes ocupados en 2002.

B. los ayudantes familiares sin remuneración, son lo que más evolucionaron; en 2003 corresponden al 15,2% cuando en 1994 eran

apenas el 1%. En esta figura predominan los menores de edad, se incluyen la labores de recolección en el agro y los ayudantes en tiendas y pequeños negocios, que son mejor captados en la nueva versión de la Encuesta Continua de Hogares, ECH. Los jóvenes tienen menos destrezas para hincar negocios y son asimilados de manera cada vez más precaria.

En el actuar sindical no se trata solamente de que los jóvenes no estén interesados en sindicalizarse; los sindicatos tampoco parecen estar muy interesados en ellos. Los jóvenes entrevistados en los estudios, dicen que nunca han sido invitados, seducidos, llamados, convocados por ningún sindicato. Se perciben invisibles, se quejan de que no haya propuestas desde el sindicalismo que piensen en ellos como jóvenes, con sus necesidades específicas, lo cual indica un punto muy concreto para empezar a trabajar en las convocatorias que se hagan para jóvenes.

En consecuencia con la complejidad del mundo del trabajo, del empeoramiento de las condiciones de millones de trabajadores jóvenes en Colombia y del potencial que éstos representan para el movimiento sindical, además del momento coyuntural que representa la realización del V Congreso de la Central, se traza la necesidad urgente de profundizar la intervención, estudio y posicionamiento de procesos, que nos acerquen al fortalecimiento político de los jóvenes en el sindicalismo, además de la definición inmediata de una política de juventud trabajadora.

La CUT promoverá, orientada en un enfoque de derechos y en la perspectiva de luchar por el cambio del modelo neoliberal, el reconocimiento y valoración de los jóvenes trabajadores, como

actores fundamentales para la construcción de un movimiento sindical y de un mundo del trabajo en permanente cambio, donde se estimule la integración generacional y se les garantice su participación en condiciones democráticas, sin discriminación en pro de la defensa de los derechos humanos y laborales.

El concepto de juventud es relativo, y sus manifestaciones prácticas varían de acuerdo a factores históricos, sociales, culturales, socioeconómicos o de género. Para los efectos de su trabajo con juventud, la CUT jóvenes invita a todas aquellas personas entre los quince y treinta años de edad en función de sus posibilidades, a ser parte de la renovación generacional del movimiento.

Los y las jóvenes son, por encima de otras categorías, ciudadanos. Esto significa no sólo que pertenecen a la nación colombiana sino que tienen derechos y deberes. Los derechos deben ser garantizados por el Estado y deben ser comprendidos de manera integral e indivisible, de tal manera que su ejercicio y garantía permita a los jóvenes tener una vida digna. La CUT promoverá y reivindicará los derechos de los y las jóvenes trabajadoras a través de su Departamento de Juventud, eje fundamental de su trabajo con jóvenes dentro y fuera del movimiento, consolidándolo y dotándolo de los recursos y la autonomía necesarios para su accionar.

Como parte fundamental del desarrollo psicosocial de los niños y niñas en Colombia, materializará las tareas específicas para hacer seguimiento a la política nacional representada en el III Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, creando interés en los departamentos de la niñez y la juventud trabajadora a nivel regional, bajo un enfoque sindical, que rescate un detenido análisis

sobre la aplicación los convenios internacionales 138 y 182 de la OIT y sus respectivas recomendaciones.

De igual forma se fortalecerá el espacio del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, buscando orientar los esfuerzos hacia la consolidación de una agenda común en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Sociales y Laborales a través de una subcomisión que se encargue de la formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de la política pública en relación con los y las jóvenes y la niñez con respecto al trabajo.

Se hará especial énfasis en el rescate de la soberanía nacional para la ejecución y evaluación de políticas nacionales y se promoverá la construcción de políticas públicas que respondan a una respuesta al empleo juvenil y elimine el trabajo infantil.

El Departamento de la Niñez y Juventud Trabajadora articulará las acciones necesarias en el marco de las políticas aprobadas en el V Congreso Nacional CUT, y promoverá las acciones conjuntas con las organizaciones sindicales internacionales a que haya lugar, buscando el establecimiento de relaciones de cooperación, solidaridad y compromiso con la juventud trabajadora a nivel internacional.

C. Criterios de aplicación de la política. Teniendo en cuenta los criterios anteriormente planteados:

- La CUT promoverá y establecerá las acciones pertinentes para erradicar el trabajo infantil, bajo un enfoque estructural y desde las competencias y obligaciones del Estado.

- Denunciará el incumplimiento de las acciones acordadas mediante los convenios internacionales 138 y 182 de la OIT.
- Denunciará y difundirá, en los medios dispuestos para ello, cualquier política nacional que desconozca la importancia de la atención a la niñez vinculada al trabajo infantil y los procesos de atención integral.
- Se propenderá por establecer en el Plan de Acción de la CUT, los compromisos específicos para el seguimiento nacional a la política nacional para erradicar el trabajo infantil.
- La Central promoverá la visibilización, reconocimiento y reivindicación de los derechos humanos y laborales de las y los jóvenes trabajadores.
- La Central considerará jóvenes a todas aquellas personas entre los quince y treinta años en función de sus posibilidades de ser parte de la renovación generacional del movimiento sindical.
- La CUT promoverá, orientada en un enfoque de derechos, y en la perspectiva de luchar por el cambio del modelo neoliberal, el reconocimiento y valoración de las y los jóvenes trabajadores como actores fundamentales para la construcción de un movimiento sindical y de un mundo del trabajo.
- La CUT promoverá y reivindicará los derechos de los y las jóvenes trabajadoras a través de un departamento de juventud, como eje fundamental de su trabajo con jóvenes dentro y fuera del movimiento.

- La CUT estimulará la sindicalización de las y los jóvenes trabajadores y su presencia en el movimiento sindical.
- La Central promoverá la creación formal de secretarías, departamentos de niñez y juventud en sindicatos de rama, sub-directivas y en la misma Central.
- La Central promoverá la participación de los y las jóvenes en organismos directivos de la misma.
- La CUT establecerá como máximo escenario de debate y formulación de estrategias para la juventud, el I Congreso de Juventud Trabajadora CUT, que deberá convocarse con un plazo máximo a finales de 2007 y contará con el apoyo técnico, administrativo, político y financiero del Comité Ejecutivo Nacional.

Para la implementación de la política de juventud de la CUT se tendrán en cuenta como criterios: la sensibilización de sindicatos en el tema, la afiliación de jóvenes, su vinculación en la negociación colectiva, la consolidación en secretarías de juventud, la participación de los y las jóvenes en las elecciones sindicales, la formación de cuadros y delegados jóvenes, la intervención en promoción y formulación de políticas públicas de empleo, la innovación en la formulación de campañas, la adecuación de servicios sindicales a las necesidades de los y las jóvenes y los trabajadores de la economía informal.

D. Instrumentos de implementación y seguimiento de la política. Para la ejecución y seguimiento de la política de juventud de la Central, el Departamento de Juventud de la CUT, será el máximo

encargado, bajo la directriz del Comité Ejecutivo Nacional. Se crearán comités de impulso departamentales de juventud trabajadora en cada una de las regiones y así fortalecerlos con estructura organizativa seccional, vinculando a los comités ejecutivos de las subdirectivas, según lo propuesto en el IV Encuentro Nacional de Jóvenes. Los departamentos de niñez y juventud en los sindicatos adoptarán, viabilizarán e implementarán desde allí la política. Así se conformará un sistema nacional de juventud para la central.

Las anteriores instancias velarán por su interacción conjunta, promoción, y divulgación, implementación y formulación de planes, programas y proyectos de juventud sindicalista, que se dirijan a impulsar los criterios de la política misma.

La CUT deberá ejercer acciones y presión para que se creen trabajos decentes para la juventud, a través de un plan de acción por el empleo juvenil. Así mismo se fomentará que se dé mayor poder y participación a la juventud en los procesos y decisiones relativos al empleo juvenil, a la protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores jóvenes, al suministro de protección en materia de seguridad social y al desarrollo de oportunidades para que todos los jóvenes se formen y adquieran calificación.

Resolución N° 4

Política de derechos humanos

El V Congreso de la CUT, considerando que

1. Es posible afirmar que en el país el marco institucional es favorable a los derechos humanos, en tanto que Colombia ha ratificado e incluido en su Constitución Política de 1991, los más importantes instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y el espíritu universal y normativo que subyace a estos derechos. En el campo laboral el Estado colombiano ha ratificado los más relevantes convenios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, incluidos en la declaración sobre los derechos fundamentales de los trabajadores.
2. Paradójicamente, este marco normativo favorable y la existencia de una cantidad de instituciones que directamente deberían velar por la protección efectiva de los derechos, contrasta, en primer lugar, con una crisis humanitaria marcada por las violaciones sistemáticas, permanentes y selectivas de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad de los y las sindicalistas colombianos, en un contexto general de impunidad que corrobora la fragilidad de nuestra democracia y la distancia que existe entre ese país formal, y ese país real donde se violan permanentemente esos derechos.

En los últimos quince años en Colombia (1991-2006) han sido asesinados 2.205 sindicalistas (1.978 hombres y 227 mu-

jeros), en el mismo período han sido amenazados de muerte 3.269 sindicalistas, 189 han sido víctimas de atentados de muerte, 1.285 han tenido que desplazarse forzosamente, 156 han sido secuestrados, 515 han sido detenidos arbitrariamente, 134 han sido desaparecidos y otros miles han sido víctimas de cotidianas violencias silenciosas, maltratos, actos descalificatorios y discriminación, entre otros; datos que no aparecen registrados en ninguna estadística.

Sobre el movimiento sindical sigue pesando una grave crisis humanitaria que se expresa en los 2.205 sindicalistas asesinados en estos quince años, tiempo que irónicamente coincide con los quince años de la Constitución de 1991 y en la permanencia de una cultura antisindical que sigue catalogando al sindicalismo colombiano como connatural a la insurgencia y como un estorbo para el progreso económico del país.

3. Si bien en los últimos años, y particularmente durante el tiempo de gobierno del presidente Uribe, se han presentado variaciones en las formas y modalidades de violencia contra el sindicalismo, ésta continúa siendo una fuerte herramienta para acabar con el movimiento sindical o silenciar sus reivindicaciones. Al observar la cifras de violencia de este periodo podemos afirmar que no existe una real acción de protección y garantía de los derechos humanos para los y las sindicalistas y que dichos cambios obedecen a una serie de estrategias para invisibilizar y distorsionar la realidad, y a un esfuerzo estratégico del gobierno por presentar buenos resultados a la comunidad internacional.

Durante el primer mandato presidencial de Álvaro Uribe, en Colombia se han registrado¹ 2.100 hechos de violaciones a la vida, libertad e integridad de los y las sindicalistas colombianos, discriminados en 1.193 amenazas de muerte, 336 homicidios, 202 detenciones arbitrarias, dieciséis allanamientos ilegales, 40 atentados con arma de fuego y/o explosivos, veinticinco secuestros, siete casos de tortura, veinte desapariciones forzadas, 133 desplazamientos forzados y 128 hostigamientos y persecuciones por actividad sindical.

De acuerdo a esta información y comparando el periodo presidencial de Uribe con el periodo inmediatamente anterior, es decir, el periodo Pastrana, las violaciones a los derechos humanos de sindicalistas decrecieron sólo en un 14,8%, lo que significa que durante este tiempo, los ampliamente publicitados logros en la protección a los derechos humanos de sindicalistas, no se traducen en cambios estructurales de la violencia contra los mismos.

Sin embargo, algunas de las formas y modalidades de violaciones cambian, principalmente los homicidios que decrecieron en un 42,2%, esto es, 246 casos menos registrados, de igual forma se presenta un reducción significativa del 42,8% en los atentados de muerte que pasaron de 70 a 40 casos, una reducción del 77% en los secuestros pasando de 109 a veinticinco y una reducción del 55,5% en las desapariciones forzadas. Frente a las amenazas de muerte se presenta un reducción mínima del 4,7% pasando de 1.252 a 1.200 casos; paralelamente estas reducciones contrastan con los incrementos en materia de allanamientos ilegales, regis-

1. Base de Datos de Derechos Humanos, Escuela Nacional Sindical.

trándose un aumento del 433%, esto es, de tres se paso a dieciséis casos, un incremento del 173% en las detenciones arbitrarias pasando de 74 a 202 casos, un incremento del 124,5% en los hostigamientos y persecuciones, pasando de 57 a 128 registros.

Paralelo al decrecimiento de los homicidios (cifra que aún continúa siendo preocupante), las amenazas y hostigamientos a los familiares de los sindicalistas, las formas camufladas o sutiles de persecución permanente a organizaciones sindicales, las detenciones de supuesto carácter legal de altos dirigentes sindicales, la difamación ante los medios de comunicación de los mismos, y las violaciones contra mujeres sindicalizadas, aparecen como nuevas estrategias en el complejo panorama de violaciones, sin que éstas concentren mayor preocupación de la opinión pública nacional o internacional o puedan aparecer en las cifras de los informes de derechos humanos; aunado a esto, durante este periodo es significativamente particular el afanado esfuerzo del gobierno nacional por controlar y tergiversar la cifras en materia de violaciones.

Resuelve adoptar los siguientes lineamientos de política en materia de derechos humanos:

1. La Central Unitaria de Trabajadores adopta como uno de sus principios rectores, trabajar activamente en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y de las libertades sindicales de los y las sindicalistas en Colombia, sin distinción de razones políticas, étnicas, de género, orientación sexual, generacional y territorial
2. El trabajo en derechos humanos de la CUT se orienta en el reconocimiento del derecho internacional de los derechos hu-

manos y del derecho internacional humanitario, en el espíritu doctrinal universal y normativo que subyace a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los pactos internacionales, las convenciones, en las declaraciones y principios de la OIT y en la Constitución Nacional de 1991 y su carta de derechos. La perspectiva de derechos humanos de la central reconoce la universalidad, integralidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

3. Para la CUT constituyen violaciones a los derechos humanos, todo acto negativo o positivo por parte del Estado que viole alguno de los derechos consagrados en el sistema internacional de los derechos humanos, en las declaraciones, convenciones, pactos y en la carta constitucional, de igual modo las infracciones al derechos internacional humanitario por parte del Estado o grupos armados contraestatales
4. La CUT reconoce el movimiento sindical como una “víctima” de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, entendiendo a las víctimas como sujetos políticos activos que demandan verdad, justicia, reparación y no repetición. Para la Central la categoría de víctimas la constituyen los y las sindicalistas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, los familiares de las víctimas, las organizaciones sindicales y el movimiento sindical en su conjunto.
5. La CUT compromete sus esfuerzos en la exigencia de procesos de reparación integral a las víctimas, demandando del Estado el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Así mismo la Central trabajará

continuamente en la recuperación y dignificación de la memoria de las víctimas.

6. La CUT trabajará activamente en la exigencia al Estado para acabar con los elevados niveles de impunidad frente a las violaciones.
7. En la promoción, defensa y protección de los derechos a la vida, libertad e integridad y los derechos a la libertad sindical de los y las sindicalistas colombianos, la CUT trabajará en:
 1. La creación e impulso de secretarías de derechos humanos en los sindicatos por rama y en las subdirectivas a través del impulso de un plan de acción en derechos humanos para el movimiento sindical.
 2. En el seguimiento, registro y denuncia permanente de las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas en el país.
 3. En el seguimiento y reestructuración de los programas estatales de protección a los sindicalistas víctimas, al igual que impulsará estrategias alternativas de protección a sindicalistas amenazados y/o perseguidos por su actividad sindical buscando con diferentes centrales programas de intercambio para la protección.
 4. En la realización anual del encuentro de secretarios y responsables de derechos humanos para la coordinación de acciones en la defensa, protección y formación.
 5. En el seguimiento permanente a las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación sobre los homicidios y demás delitos contra sindicalista en el país.

6. En el impulso de estrategias regionales y nacionales para la exigencia de reparación integral a las víctimas y en la promoción de participación de las organizaciones sindicales en el movimiento nacional de víctimas, siempre que no contradigan la presente resolución.
7. En la construcción de una memoria colectiva de las víctimas del sindicalismo y en la promoción de búsqueda de estrategias políticas y simbólicas de dignificación.

Resolución N° 5

Empresas transnacionales y responsabilidad social empresarial

Tanto la proliferación del modelo económico neoliberal, que favorece la eliminación de barreras a la inversión extranjera y comercio exterior, como el desarrollo de nuevas tecnologías informáticas, que facilita la comunicación internacional, ha permitido la expansión de las empresas multinacionales a todos los rincones del planeta. La escala y alcance de sus operaciones les dan un poder económico inmenso para influir en las políticas públicas de los países en vía de desarrollo cuyos gobiernos claman por más inversión extranjera, a cualquier costo. La influencia de estas empresas, combinada con la actuación del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y la Organización Mundial de Comercio, socava la soberanía nacional de países como Colombia de crear su propia política económica y limita las posibilidades de aquellos países de promover un desarrollo social equitativo a través de políticas que fomentan y protegen sus sectores económicos claves.

En América Latina, la inversión extranjera hecha por las multinacionales en la región no alcanza los mismos niveles que se ven en Europa, Estados Unidos o, aun, en Asia, con sólo \$US72 mil millones en nuevas inversiones el año pasado, comparado con \$US172.700 millones en inversiones en Asia y Oceanía, por ejemplo. Sin embargo, se puede medir el poder de estas empresas en el hecho que las cinco mayores multinacionales con presencia en América Latina registraron ventas en la región en el año 2003

que equivalen a más de \$US98 mil millones, una cifra que supera el Producto Interno Bruto de Colombia para ese mismo periodo. Además, una nueva generación de empresas multinacionales latinoamericanas, o multilatinas, se está creciendo, representada por compañías como Petrobrás, Gerdau, Cemex, América Móvil y algunas colombianas que se empiezan a destacar como: Grupo Empresarial ISA, Grupo Carvajal y Argos que están saltando las fronteras nacionales para conquistar los mercados de los países vecinos.

En Colombia, la inversión extranjera directa (IED) creció a niveles record el año pasado, con \$US3.921 millones en inversiones. No obstante, el monto de esta inversión creció en el 2005, no como resultado de la creación de nuevas unidades de producción o prestación de servicios, sino debido a la venta de empresas nacionales (desnacionalización) como Bavaria, Coltabaco, Granahorrar y Avianca a empresas extranjeras, sin generar un valor agregado para el país. Es importante mencionar también que la IED en Colombia se destaca por ser producto de los procesos de privatización de las entidades estatales del sector financiero y de servicios públicos domiciliarios que los sucesivos gobiernos han impulsado desde la década de los noventa. Por eso, en el periodo 1996-2005, el 59,4% de la IED en Colombia se ha concentrado en el sector de servicios, con el 19,3% de la IED total concentrada sólo en el sector manufacturero.

Mientras las multinacionales siguen en su plan de dominación económica del mundo, al mismo tiempo, muchas han acudido a la figura de la responsabilidad social empresarial (RSE), para poder proyectar una imagen corporativa positiva ante los consumido-

res de sus productos y servicios. Sin embargo, en la mayoría de casos, el compromiso social de dichas empresas se traduce en unas acciones esporádicas de filantropía, y no se extiende a tocar asuntos como el bienestar de sus trabajadores y la sostenibilidad de su gestión ambiental. Además, todos los códigos de conducta formulados por las multinacionales en el contexto de la RSE son completamente voluntarios, sin ponerles ninguna obligación jurídica más allá del mero cumplimiento con la legislación laboral y ambiental nacional.

La inversión extranjera debe permitirse con respeto a la soberanía nacional, a los derechos de los trabajadores, a la preservación del medioambiente, y siempre que implique el beneficio nacional y contribuye al desarrollo económico y social del país.

Llamamos al movimiento sindical colombiano a fortalecer su poder de negociación con las multinacionales, a través de la construcción de redes sindicales transfronterizas para compartir información y coordinar acciones frente a estas empresas. Igualmente, hay que empezar a luchar, no solo a favor de las reivindicaciones de los trabajadores directos, sino también de los trabajadores no-sindicalizados y tercerizados que trabajan en las cadenas de producción de las multinacionales, quienes laboran en situaciones de extrema precariedad. Además, el movimiento sindical colombiano deberá prestar más atención al desarrollo del concepto de RSE y tratar de influir en ello, a través de la participación activa en debates actuales frente al tema y la utilización de normas como el Pacto Mundial de la ONU y las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, como una nueva herramienta para exigir el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales por par-

te de las multinacionales. Por eso, proponemos que la CUT, en todas sus instancias de dirección, asigne un responsable del trabajo con los sindicatos de las multinacionales, y que las organizaciones que representan a los trabajadores de multinacionales creen una secretaría también al nivel de las juntas directivas nacionales de sus organizaciones, estableciendo una capacidad institucional mayor que permitirá que el movimiento sindical actúe como un contrapeso más contundente frente a estas compañías.

Resolución N° 6

Fortalecimiento de la negociación colectiva por parte de los sindicatos

El V Congreso de la CUT considera:

1. Que la negociación colectiva constituye uno de los instrumentos de acción más importantes con que cuentan los sindicatos para la defensa y promoción de los derechos laborales, mejorar la calidad de vida de sus afiliados y afiliadas, incidir en sus condiciones de trabajo, conquistar políticas para una mejor distribución de la riqueza creada, e incidir en la definición de políticas económicas y sociales que permitan avanzar hacia la construcción de sociedades más justas y democráticas en lo político, en lo social y en lo económico.
2. Para los sindicatos del sector público, la negociación colectiva representa además la posibilidad de incidir positivamente sobre la implementación de las políticas públicas, en la perspectiva de construir un Estado democrático y eficiente, más cercano a los ciudadanos y a las diversas comunidades sociales.
3. Esta actividad, esencial en una sociedad democrática, está siendo debilitada por factores como la implementación de una cultura antisindical por parte de patronos y altos funcionarios del Estado; por la violencia sistemática contra sindicalistas; por la ausencia de una legislación laboral que recoja y aplique integralmente los convenios internacionales de la OIT, y por el desarrollo de políticas neoliberales de flexibilización-pre-

- carización del mercado laboral, de reformas a la legislación laboral y pensional, y de reestructuración del Estado.
4. Las políticas neoliberales se proponen un tipo de relaciones laborales en donde los sindicatos, los derechos y la negociación colectiva no puedan incidir, es así como se presenta como empresa viable y rentable aquella en la que no existe sindicato y convención colectiva. Es de esperarse que con el TLC la negociación colectiva se vea mucho mas afectada en tanto los empresarios buscaran la reducción de los costos laborales, en lo que algunos denominan la carrera hacia el abismo. Por su parte del Estado colombiano tiene como modelo de reestructuración la eliminación de las convenciones colectivas y el debilitamiento o extinción de los sindicatos, como el caso de Telecom, Bancafé, ISS, Ecopetrol, etc.
 5. Adicionalmente, pese al papel central que la negociación colectiva ocupa en los sindicatos, ésta actividad todavía se desarrolla en la mayoría de los casos de manera espontánea, sin una preparación sistemática que se apoye en la investigación y en el conocimiento, desarticulada y atomizada respecto de los sindicatos del mismo sector y de la misma región y localidad, y sin el acompañamiento y la asesoría sistemática de la CUT y de sus subdirectivas.

Resuelve

1. Continuar con el respaldoado que la CUT le ha venido dando a la realización del Seminario Nacional para la Elaboración de Políticas y Orientaciones para la Negociación Colectiva, realizado por iniciativa de la CUT, Antioquia, y apoyado por centros de educación y promoción sindical.

2. Adoptar como políticas de este congreso las Políticas y Orientaciones que se han adoptado en estos seminarios, las cuales han contando con el respaldo unánime de los sindicalistas participantes en estos eventos, provenientes de todo el país y de todas las tendencias que hoy tienen representación en el Comité Ejecutivo de la CUT nacional.
3. Constituir a nivel nacional y en cada una de las subdirectivas un equipo interdisciplinario, de asesoría y apoyo a la negociación colectiva.
4. Promover la inscripción de abogados cercanos a los trabajadores o imbuidos del espíritu del derecho laboral protector, para su inclusión en las listas de los tribunales de arbitramento.
5. Desarrollar convenios con ONG, abogados laboristas y universidades para el respaldo y la promoción de la negociación colectiva.
6. Promover una mayor coordinación y articulación entre los sindicatos de un mismo sector, rama o actividad económica y presentar ante el congreso de la república un proyecto de ley para el desarrollo de la negociación colectiva por rama o sector.
7. Promover una reforma del artículo 150, numeral 19 de la Constitución Política, que hace referencia a la negociación colectiva en el sector público, para darle vigencia al decreto 411 de 1997 que ratificó el Convenio 151 de la OIT.
8. Eliminar los pactos colectivos de iniciativa patronal.

9. Desarrollar iniciativas legislativas que promuevan una ampliación de las normas protectoras de la relación de trabajo, que clarifiquen las ambigüedades a través de las cuales se la pretenda encubrir o disfrazar y que eliminen la intermediación laboral desarrollada por las cooperativas de trabajo asociado.

Resolución N° 7

Política sobre la subcontratación y los contratos sindicales

El V Congreso de la CUT considerando:

Que por parte del empresariado y del Estado se vienen implementando políticas de flexibilización - precarización de la contratación laboral, con el fin de rebajar costos, eludir las obligaciones que entraña el contrato individual de trabajo, como son, entre otras, la obligación de afiliar los trabajadores a la seguridad social y el pago de parafiscales y demás prestaciones sociales, y evitar los costos administrativos que implica la contratación y la salida de un trabajador.

Dichas prácticas, tienen, además, la intención de evitar que los trabajadores se organicen en sindicatos y puedan negociar colectivamente sus condiciones de trabajo.

Los objetivos que los empleadores y el Estado logran subcontratando a través de Cooperativas de Trabajo Asociado, o de la implementación de contratos de prestación de servicios, o a través de la tercerización y subcontratación de muchas de las actividades que antes realizaban con trabajadores propios contratados de manera directa.

Que muchas de estas contrataciones se hacen de mala fe, para encubrir a través de ellas relaciones laborales de subordinación y eludir el cumplimiento de los derechos derivados del trabajo, entre ellos los de libertad sindical.

Que es también la utilización que muchas empresas hacen de la figura del Contrato Sindical, remplazando trabajadores propios, convenionados y afiliados a organizaciones sindicales, por trabajadores vinculados a través de esta forma de subcontratación.

Que el gobierno viene impulsando un “nuevo modelo de sindicalismo” que denomina “sindicalismo de participación”, según el cual, las relaciones laborales serian cambiadas a modalidades como los contratos sindicales, lo que a todas luces muestra la intención de desmontar las convenciones colectivas y los contratos laborales.

Resuelve

1. Promover ante el Congreso de la República una ley que prohíba el uso de Cooperativas de Trabajo Asociado para suministrarle mano de obra a las empresas.
2. Promover una ley que prohíba el ocultamiento de las relaciones laborales, como los contratos prestación de servicios y la subcontratación a través de terceros, y le otorgue a esos trabajadores derechos para reclamar responsabilidades laborales por parte de los empleadores.
3. Instar a los sindicatos a abstenerse de celebrar Contratos Sindicales.

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2006

Resolución N° 8

Privatizan la seguridad social

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, reunido en la ciudad de Bogotá, D.C., del 22 al 26 de agosto de 2006, y

Considerando

1. Que la aplicación de las políticas neoliberales, el ajuste estructural por imposición del FMI – BM – BID y la privatización de la seguridad social, han profundizado la crisis social que padece la mayoría del pueblo colombiano.
2. Que la privatización de las pensiones, la salud, los riesgos profesionales, el cierre de la red pública hospitalaria, la política de marchitamiento del ISS, la expropiación de sus clínicas y centros de atención, para después liquidar las famosas ESEs, feriendo el patrimonio público y condenando a los usuarios a morirse por falta de atención; ponen en entredicho la responsabilidad social del estado y viola los derechos fundamentales a la vida y la salud del pueblo colombiano.
3. Que políticas como la “Renovación” de la administración pública, la “Reestructuración” o el “Redimensionamiento” de la red pública hospitalaria, la “liquidación” del ISS y la creación de tres (3) “empresas”, la “supresión” de la ESE Jose Prudencio Padilla, son medidas encaminadas a favorecer el negocio privado de la salud; a dismantelar y feriar el patrimonio social, representado en la infraestructura física y tecnológica de la red hospitalaria y de seguridad social, dejando en el

- más completo abandono a la población, que no es “sujeto” de mercado por carecer de riqueza y de capacidad de compra.
4. Que el fondo de la política de gobierno del Presidente Uribe Vélez, es culpar a los trabajadores; “maximizar” el costo de las pocas convenciones colectivas aún vigentes; desmantelar los sindicatos; promover los negocios entre sus amigos a través del “outsourcing” y engañar a la opinión pública con el cuento de generar “empleo” a través de pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado. Lo que significa el empobrecimiento de los trabajadores; desconocimiento de los convenios de OIT, violación de los derechos humanos y laborales, en abierta contradicción al compromiso asumido con la comunidad internacional y a las “supuestas” garantías consagradas en el TLC con Estados Unidos.
 5. Que el Gobierno Nacional no respeta la libertad sindical, no ofrece garantías reales para la negociación colectiva, viola el derecho al trabajo y a la salud, convierte en ineficaz los mecanismos constitucionales de diálogo y concertación, cumpliendo a cabalidad con lo que pareciera su filosofía central: “El mejor sindicato es el que no existe”.

Resuelve

Artículo primero. Rechazar y denunciar a nivel nacional e internacional, las políticas del Gobierno Nacional, que fundamentalmente favorecen los grandes capitales nacionales y transnacionales; al sector financiero, bancario y asegurador; privilegia la deuda externa e interna; acata las imposiciones del FMI-BM- BID; privatizando a favor de sus amigos las empresas patrimonio social de

los colombianos e impulsando en el H. Congreso de la República su agenda legislativa de protección al gran capital, de atropello y gravamen al pueblo colombiano.

Artículo segundo. Rechazar y denunciar la propuesta del Gobierno del dr. Álvaro Uribe Vélez, de “liquidar” el ISS y “crear” tres (3) negocios, encierra la perversa intención de dejar a la deriva 650.000 pensionados, eliminar por sustracción de materia el régimen de prima media y favorecer más a los Fondos “Privados” con 2.5 Billones de pesos, producto de las cotizaciones anuales de los trabajadores al ISS, lo que implica que 12 millones de colombianos pierdan su esperanza de pensión.

En el caso de Riesgos Profesionales trasladar a un operador “privado” y amigo del Gobierno, las reservas que superan los 3 Billones de pesos, acabando con la protección laboral, signo de la Democracia social del país. Y en la salud, liquidar las clínicas, centros de atención del ISS, dejar a los afiliados en manos de los negociantes privados de la salud, mientras el Señor Ministro de “protección” social, grita que viva el “aseguramiento” sinónimo de negocio, corrupción, intermediación y negación de los servicios de salud.

Artículo tercero. Rechazar y denunciar la liquidación de las clínicas y centros de atención del ISS (hoy ESEs), el cierre de hospitales; la entrega de los bienes a amigos del Gobierno, amparados con el lema de “sin ánimo de lucro”. Caso particular reviste la “supresión” de la ESE Jose Prudencio Padilla (Decreto 2505/29 Julio de 2006), que lanzó a la calle a 3.000 trabajadores con sus familias y dejó en la más completa orfandad a 500.000 usuarios en la Costa Atlántica. Se anuncian liquidaciones “Redimensiona-

mientos” en las otras seis ESE, arrasando totalmente la red pública del ISS, construido con el aporte de trabajadores, pensionados y empleadores.

Es altamente cínico, que la firma liquidadora de la ESE Jose Prudencio Padilla, “Fiduagraria” este a cargo de la Dra. Fanny Santamaria Tavera, expresidenta del ISS, de ingrata recordación para los usuarios y trabajadores. Por sus “negocios” los conoceréis.

Artículo cuarto. Denunciar que el Gobierno Nacional, presta oídos sordos a las propuestas de los sectores sociales (trabajadores, usuarios, pensionados, sectores políticos), sobre la necesidad de salvar y fortalecer el ISS. Recuperar las clínicas y centros de atención (hoy convertidos en ESEs), frenar el cierre de la red pública hospitalaria, respetar los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, no atentar más contra el derecho al trabajo y garantizar servicios a los usuarios, enmarcados en el respeto a la dignidad humana.

Es claro para el país, que para salvar el ISS, el gobierno debe pagar la deuda histórica con la Entidad, no negarle los recursos del Fosyga, ayudarle económicamente a sostener los pacientes de Alto Costo, de mayor edad y más pobres (el sector privado por la complacencia del gobierno, no acepta estos pacientes), sabe que el negocio está primero que la vida y la salud de los usuarios. Combatir eficazmente la evasión, elusión y mora en los aportes de las empresas; propender por una sana administración, conservando el tripartismo y garantizando la unidad de empresa, respetando el derecho al trabajo, a la libertad de asociación y negociación colectiva de sus trabajadores.

Artículo quinto. Promover acciones de denuncia y protección a nivel internacional de los recursos de los trabajadores, de carácter parafiscal, que están siendo apropiados por el capital especulador privado.

La política de arrasamiento de las instituciones de la seguridad social pública como el ISS, sus clínicas y centros de atención (ESEs); el cierre de la red pública hospitalaria, constituyen verdaderos atentados al derecho al trabajo, a la libertad sindical y la más grave violación al derecho a la salud de la población.

Artículo sexto. Convocar al Honorable Congreso de la República, en particular a los parlamentarios consecuentes y comprometidos, en la defensa de las instituciones públicas de la seguridad social; al movimiento sindical; a los pensionados; a los usuarios; a la comunidad en general, a movilizarnos de manera permanente y confrontar esta perversa política gubernamental.

Artículo séptimo. Exhortar a la comunidad internacional, en especial al movimiento sindical mundial, para que nos apoyen y denuncien la situación que estamos viviendo en el país, con grave impacto en el sector salud y seguridad social, de manera particular solicitar al movimiento sindical de los Estados Unidos, pronunciarse ante el Congreso Estadinense, para que se abstenga de ratificar el TLC, suscrito entre el Gobierno derechista de George W. Bush y el autoritario régimen de Álvaro Uribe Vélez, por el impacto que este tendrá en la salud de los colombianos.

Se expide la presente Resolución a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

Resolución N° 9

En defensa del SENA

El V Congreso Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia –CUT-, reunido en la ciudad de Bogotá, D.C., del 22 al 26 de agosto de 2006, y

Considerando que:

1. Fue un Congreso de trabajadores en el año de 1957, luego de ceder un punto del recientemente conquistado subsidio familiar, posibilitó a que en Colombia se constituyera un Instituto de Capacitación Obrera, que más tarde se convirtió en el actual servicio nacional de aprendizaje, SENA.
2. A lo largo de su existencia el SENA ha brindado formación profesional integral a millones de colombianos, cumpliendo de esta manera con una de las más importantes funciones del Estado, en la capacitación de la mano de obra de los trabajadores, elemento necesario para el desarrollo económico en sus principales renglones como son la industria, el sector agropecuario, el comercial y de servicios.
3. El sostenimiento principal del SENA depende de los aportes parafiscales, que tienen una destinación específica al igual que ocurre con las Cajas de Compensación y el Instituto de Bienestar Familiar, instituciones llamadas a cumplir con estas funciones básicas del Estado en el campo social.
4. El Contrato de Aprendizaje es parte complementaria de la formación profesional integral y que al igual que en muchos

- países desarrollados estableció vínculos laborales entre el aprendiz y los empresarios, que a su vez se beneficiaron de una mano de obra capacitada y actualizada redundando en el desarrollo de sus empresas.
5. A pesar que en 1991, con el inicio de las políticas de Apertura Económica se intentó liquidar la institución, millones de colombianos reclamaron su existencia lográndose la derogatoria del Decreto 2149 expedido por el Gobierno de César Gaviria, dando posterior desarrollo a la Primera Ley de Iniciativa popular cual fue la 119 de 1994, que rige actualmente a la entidad.
 6. A pesar de lo anterior, los gobiernos neoliberales subsiguientes no han descansado en aplicar reformas neoliberales que les ha permitido desviar recursos de las Rentas Parafiscales, empleando para ello la táctica de adicionarle nuevas funciones: empleo del antiguo Senalde, financiación de proyectos de investigación propios de Colciencias, Fondo Emprender y actualmente funciones propias de la educación media técnica y superior, amén de la entrega del presupuesto a empresarios privados vía convenios, proyectos de investigación y fomentación empresarial o inclusive la devolución de aportes mensuales a otros.
 7. De manera especial, el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez ha encontrado en el SENA una oportunidad para descargar estas nuevas funciones lo que le permite desviar la misión principal de la institución a favor de los institutos privados y posiblemente a favor de institutos extranjeros que ocasionalmente podrían llegar al país con la firma del Tratado de Libre Comercio.

8. En el año 2002, el Presidente Uribe sancionó la Ley 789 o Nueva Reforma Laboral, en la cual, entre otros atropellos contra los trabajadores, cambió el carácter laboral del Contrato de Aprendizaje, convirtiéndolo en instrumento de explotación de los aprendices por parte del sector empresarial.
9. En el 2004, la institución fue reestructurada con los Decretos 248, 249 y 250, afectando no sólo la planta de funcionarios operativos, sino ante todo creando un caos en la Administración de los Centros, los cuales se ven congestionados por múltiples funciones que les fueron adicionadas, dificultando la respuesta que la entidad estaba acostumbrada a generar hacia los usuarios y desmejorando la calidad del servicio.
10. En el proceso de aniquilamiento del SENA, se ha cambiado ahora la denominación de Formación Profesional Integral a formación para el trabajo, lo cual le permite articular la entidad con la cadena de educación formal, lo que se constituiría en un argumento para la desfinanciación total por la vía de los recursos parafiscales, quedando ellos a disposición de los intereses de la Banca Mundial para garantizar de esta forma el pago de las obligaciones fiscales.
11. En este proceso se inscribe la reducción de la duración de los cursos, el recorte de sus módulos sin que existan estudios pedagógicos o de impacto laboral previos que los sustenten, la eliminación de módulos básicos y transversales que constituyen parte imprescindible en la Formación Integral de la mano de obra laboral. Este aspecto incide directamente en una desmejora de la calidad en los cursos y, por lo tanto, en los resultados finales de la formación de los aprendices del SENA.

Resuelve:

1. Rechazar el proceso de privatización vía tercerización de las funciones, originado en las recomendaciones del Banco Mundial que obligan a entregar el 70% mediante contratación con la empresa privada de las funciones más sensibles de la entidad.
2. Rechazar cualquier proyecto de Ley que vaya en detrimento de las Rentas Parafiscales y su destinación específica hacia el cumplimiento de la política social del Estado, a través del SENA, ICBF y cajas de compensación, entre otras.
3. Exigir la derogatoria de la Ley 789 de 2002 (nueva Reforma Laboral) especialmente en lo concerniente al Contrato de Aprendizaje, para que éste recobre el carácter laboral y deje de ser instrumento de explotación de los aprendices pro parte del sector empresarial.
4. Constituir una comisión dependiente del Comité Ejecutivo de la CUT para que en coordinación con la Junta Nacional del Sindicato de Empleados Públicos del SENA, Sindesena, evalúe acciones en defensa de esta entidad, única que mantiene su carácter estatal en Latinoamérica. Reconociendo ante todo al SENA como el resultado de trabajo realizado por las organizaciones obreras que en 1957 dieron origen.
5. Conmemorar los cincuenta años de existencia del SENA durante el año 2007, conmemoración que ante todo buscará movilizar la comunidad trabajadora en todo el país en contra de las disposiciones neoliberales que buscan la supresión de la responsabilidad estatal en la Formación Profesional Integral

y gratuita a través del SENA. Para el cumplimiento de este punto se facilitará la consecución de recursos a través de la OIT, para lo cual realizará gestiones pertinentes la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, a través de su Comité Ejecutivo y de la Comisión propuesta en el punto anterior.

Se expide la presente Resolución a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

Resolución N° 10
Por solución política negociada
al conflicto interno armado
y acuerdos humanitarios

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores:

Considerando:

1. Que el conflicto armado en Colombia cobra el mayor número de víctimas entre población civil y específicamente en el sector de las trabajadoras y trabajadores de los cuales han sido asesinados 831 en los últimos seis años.
2. Que estos asesinatos, sumados a las desapariciones, amenazas y encarcelamientos ilegales ha repercutido negativamente en la capacidad de organización de los sindicatos y hace cada vez más difícil el derecho de asociación vigente en los Códigos y la Constitución Nacional.
3. Que como alternativa a esta situación la CUT, en unión con la CGT y la CTC, ha venido impulsando la construcción de la Asamblea de ,trabajadoras y Trabajadores por la Paz, como parte de la Asamblea de la Sociedad Civil Por la Paz, que tiene como fin que los y las afiliadas participen activamente en las distintas actividades encaminadas a lograr la solución política y negociada del conflicto armado y educar a las bases en el sentido que la solución del conflicto armado tiene estrecha relación con la superación de otros conflictos y con la búsqueda de la paz en Colombia.

4. Que en este propósito hemos realizado Asambleas de Trabajadoras y Trabajadores en la Costa Caribe, en el Eje Cafetero, Antioquia, Meta y próximamente realizaremos las de la Región Centro, Nororiente y Suroccidente.

Resuelve:

1. Invitar a las bases de los sindicatos afiliados a nuestra central para que participen en la IV Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz a realizarse en Bogotá, durante los días 10 y 11 de octubre próximos.
2. Convocar a nuestros sindicatos filiales para que se vinculen a las actividades preparatorias de la V Plenaria de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil Por la Paz, que se realizará en la ciudad de Bogotá durante los días 12, 13 y 14 de octubre del presente año.
3. Fortalecer la organización de las Asambleas de Trabajadores y Trabajadoras por la Paz en los municipios y regiones donde se están realizando los eventos propuestos con el fin de participar en las actividades tendientes a lograr Acuerdos y Compromisos Humanitarios, entre ellos el Intercambio Humanitario entre el Gobierno Nacional y las FARC y el proceso de la Casa de Paz, escenario de diálogo entre la sociedad y el ELN e inicio de proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y el ELN.

Resolución N° 11

La seguridad social es un derecho, defendámosla

El V Congreso Ordinario de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, reunido en la ciudad de Bogotá durante los días del 22 al 26 de agosto de 2006, considerando:

Que la defensa de la Salud como un Derecho Humano Fundamental, hace parte de la misión de la Central.

Que la Red publica Hospitalaria padece la crisis más profunda de la historia a causa de la política de privatización y liquidación de la los hospitales sobre la base de que deben ser autosuficientes financieramente.

Que la apropiación de los recursos y el control de EPS y ARS, por parte de grupos paramilitares hacen que éstos, en lugar de salvar vidas, se destinen al sostenimiento de la guerra con sus consecuencias de desolación y muerte.

Que los nuevos esquemas de financiación del sistema de salud han desviado los recursos hacia la corrupción, el paramilitarismo y la politiquería, reduciendo los ingresos en detrimento de estos servicios a la población en general.

Que producto de toda esta situación los trabajadores han visto perdido sus derechos laborales, despedido miles de ellos para ser

reemplazarlos por temporales, cooperativas, disminuyendo así el número de afiliados a los sindicatos, en detrimento de las organizaciones y el poder de contratación.

Que el desmonte de la EPS pública más grande del país fue producto de la corrupción, la politiquería y hoy se pretende responsabilizar los trabajadores de una situación no generada por ellos, mas grave aún cuando la escisión que se presentó como la panacea hoy el Ministro de la Protección Social sin sentir el menor sonrojo, reconoce el error cometido, pero muy a pesar condena a la población usuaria de este servicio.

Que durante los últimos años el movimiento sindical colombiano y en especial los trabajadores de la Salud y la seguridad Social, han venido llamando la atención del país y de los sectores sociales sobre la profunda crisis del Sistema General de Seguridad Social en Salud, producto de la imposición de la banca transnacional y del modelo mercantilista de salud aplicado por los agentes del neoliberalismo, insertados en los diferentes gobiernos y en el parlamento colombiano que legislan en contra de los intereses del pueblo.

Que la situación anterior a conllevado a que cientos de compatriotas hayan muerto por la negación del servicio, 614 solamente en el departamento del Atlántico, a través del “paseo de la muerte”.

Que los proyectos de reforma a La ley 100/93, liderados por la bancada uribista conllevan a la liquidación total de la salud pública en Colombia.

Resuelve:

Condenar y rechazar la actitud del gobierno Álvaro Uribe Velez, por profundizar la crisis de la Salud y la Seguridad Social.

Exigir la reapertura de los hospitales y las Clínicas del Seguro Social, conservando las características de Públicos bajo la responsabilidad del estado.

Aprobar y apoyar un proyecto de reforma a la ley 100/93 de iniciativa popular de carácter público, a cargo del Estado y donde el lucro sea social y no económico.

Hacer un llamado al movimiento sindical y popular a defensa al Seguro Social y la Red Publica Hospitalaria.

Nuestras condolencias y apoyo a los familiares de los cientos de víctimas inocentes del “paseo de la muerte” generado por la indolencia del gobierno nacional.

Resolución N° 12

Privatización de servicios públicos

El V Congreso Nacional Ordinario de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, realizado en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días del 22 al 26 de agosto del 2006 y considerando:

1. Que el modelo neoliberal con la complacencia del gobierno nacional, ha profundizado y agudizado mediante sus políticas intervencionistas, la pobreza, el desempleo, la miseria y las privatizaciones de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, ahondando de esta manera la exclusión y precarización de las condiciones de la calidad vida y de trabajo de la inmensa mayoría de la población Colombiana.
2. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P, ha significado la expresión más clara del Estado en cuanto a la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios, realizando inversiones en otras Empresas y regiones del país, como: Empresa Antioqueña de Energía EADE, Empresa Departamental de Telecomunicaciones EDATEL, EPM Bogotá, Aguas Bogotá, Empresa Telefónica de Pereira, Empresa de Energía del Quindío, Central Hidroeléctrica de Caldas, entre otras, donde por sus nocivas estrategias hace que denunciemos ante este Congreso, la actitud hegemónica frente a la comunidad y los *trabajadores*, toda vez que su comportamiento se enmarca bajo el derecho privado y por ende, las políticas neoliberales del mercado y del capital extranjero.

3. Que la compra de ORBITEL que recientemente realizó EPM a los grupos financieros Sarmiento Angulo y Santo Domingo, se constituye en un atentado contra el patrimonio público, toda vez que se configuran, el favorecimiento al capital privado y el detrimento patrimonial de lo público; presentándose una sobre valoración exorbitante de los activos que se adquieren, como expresión que da cuenta del marchitamiento de lo estatal.
4. Que EPM, bajo el argumento engañoso de la nivelación de tarifas de energía para los municipios de Antioquia con las que se prestan en la ciudad de Medellín, EPM optó por la liquidación de la Empresa Antioqueña de Energía EADE, con la complacencia del Gobernador de Antioquia — Aníbal Gaviria Correa, el Alcalde de Medellín — Sergio Fajardo Valderrama, el Gerente General de EPM - Juan Felipe Gaviria Gutiérrez y el Gerente de EADE - Cesar Alberto Tobón Giraldo, lo que a la luz de la Constitución, se traduce en una abierta violación a los derechos laborales y sindicales de los 800 trabajadores afiliados a la Subdirectiva de SINTRAELECOL Antioquia, quienes como consecuencia de esta determinación, hoy hacen parte de los desempleados de este país.
5. Que Colombia Móvil - OLA -, empresa cuyos propietarios son EPM y ETB, pretenden entregar a las multinacionales con el argumento de los tecnócratas privatizadores, que se requiere de “recursos frescos” para afrontar la competencia del mercado, cuando de por medio está de presente la captación de recursos tendientes a resolver el déficit fiscal nacional y una mayor inversión para la seguridad democrática incorporada a su mal llamado estado comunitario.

6. Que EPM llevó a cabo un proceso de escisión, separación de Telecomunicaciones de la empresa matriz, cuyo soporte se dio mediante el Acuerdo 045 del Concejo de Medellín, contrariando los intereses de la comunidad y los trabajadores, negándose a la aplicación de la sustitución patronal, consagrada en el mismo acuerdo y la Ley para los trabajadores de la naciente Empresa. Así mismo, sentando las bases para aplicar de igual forma lo que viene haciendo en las empresas filiales, donde implementa los despidos, desconoce los derechos convencionales adquiridos, atentando de esta manera contra el Derecho de Asociación Sindical, la estabilidad y la Negociación Colectiva, estimulando el paralelismo sindical, mediante acuerdos suscritos con el sindicato minoritario patronal que le sirve a la administración.

Resuelve:

1. Rechazar las políticas privatizadoras impuestas por la Banca Internacional y acatada sumisamente por los gobiernos (Nacional, Departamental y Municipal).
2. Denunciar a las EPM, por los despidos y liquidación de la Empresa Antioqueña de Energía EADE. Así mismo, por su generosidad con el capital privado en detrimento de lo público con la compra de Orbitel.
3. Llamar al movimiento sindical, social, cívico y popular a sentar su posición de protesta y rechazo para que Colombia Móvil -OLA- (capital de EPM y ETB) no se enajene al capital privado nacional o internacional, mediante fórmula de venta del 50 por ciento más una acción.

4. Exigir del Alcalde de Medellín - Sergio Fajardo Valderrama, la plena aplicación del acuerdo 045, en cuanto a la sustitución patronal. Así mismo, se de cumplimiento a lo estipulado en la convención colectiva de trabajo vigente en EPM, para los compañeros de la nueva empresa surgida a raíz de la escisión “UNE” EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
5. Condenar la actitud de EPM, al cohonestar con el paralelismo sindical, permitiendo que la dirigencia de SINPROES, genere la división entre los trabajadores y usurpen los derechos del sindicato mayoritario.

Resolución N° 13

Por los derechos de las mujeres trabajadoras

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores, realizados días 22 al 26 de agosto del año 2006

Considerando que:

La Constitución Nacional de 1991, promulgo en sus artículos 13, 40 y 43 del capítulo de los Derechos Fundamentales, la igualdad de oportunidades y de trato para Mujeres y hombres y que dando cumplimiento a dicho mandato Constitucional el Congreso de la República estableció la Ley Estatutaria No. 62 del Senado y 158 de la Cámara, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público.

La finalidad de dicha ley es crear los mecanismos para la adecuada participación a que tiene derecho la mujer y además promover su participación en todas las instancias de la sociedad civil.

Que para el actual Congreso de la Central, de 859 delegados y delegadas solamente 146 son mujeres, lo cual da cuenta de la escasa participación femenina en la Central.

Que se debe dar cumplimiento de manera expresa en la parte señalada con los principios de la Central, al compromiso con la equidad de género. Lo que se traducirá en la incorporación de las reivindicaciones de la mujer en las plataformas programáticas y estableciendo mecanismos de participación igualitaria en las instancias de dirección y en el desarrollo de las actividades.

Propone:

1. Que en los cargos de **representación** y tomas de decisión como son las cajas de compensación familiar, Comisiones y acuerdos tripartitos, entidades como (SENA, ICBF, FNA y otros) se garantice con equidad la representación de las mujeres. Solicitamos a las subdirectivas su cumplimiento.
2. Que en los espacios de participación de las instancias de la estructura de la Central se debe garantizar la participación paritaria de las mujeres, conformando con alternancia las listas para procesos de elección y participación, hacia los congresos y demás eventos eleccionario de la Central.
3. Que la CUT adopte una pedagogía de género que permita la participación de mayor número de mujeres en los sindicatos, regionales y /o nacional para asumir colectivamente éstas discusiones y definir las propuestas a través de la estructura del departamento realizando dos eventos anuales por año donde se definan las políticas de género.

Resolución 14

Reparación a las víctimas de la violencia

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores, realizado los días 22 al 26 de agosto del año 2006-08-24, y considerando que:

1. Es deber del Estado y un derecho de las víctimas, ser atendidas mediante medidas de reparaciones simbólicas y materiales, con medidas individuales y colectivas. Respondiendo no solamente al daño colectivo sufrido por las comunidades y los grupos humanos, sino también al daño individual que han sufrido las víctimas directas y sus familiares.
2. El Estado debe asumir esta responsabilidad, no para curar los problemas estructurales sociales y económicos del país, sino para que el Estado asuma dos obligaciones distintas que tiene, frente a dos poblaciones. que si bien pueden superponerse en algunos casos, son diferentes:
 - Las obligaciones sociales del Estado, que tiene frente al conjunto de la sociedad nacional (mas allá de un conflicto y de una condición de víctima) y que cumple a través de los programas gubernamentales de inversión social en salud, educación o vivienda etc;
 - y, la obligación de reparar del Estado, que tiene frente al conjunto de las víctimas del conflicto armado interno y que debe cumplir a través de la implementación de un plan de reparaciones. Combinando adecuadamente medidas simbólicas y materiales, e incluyendo medidas de

naturaleza individual con medidas de carácter colectivo.

- La pensión a mujeres viudas del conflicto, pertenecientes al mundo sindical, es un acto de justicia absolutamente necesario para con quienes padecen las mayores violaciones a sus derechos humanos, en el conflicto interno que vive el país.

Proponemos:

Que la CUT, reclame del Estado el establecimiento de una pensión durante 20 años, consistente en un salario mínimo legal vigente, para las viudas, hermanas, madres hijos e hijas pertenecientes al mundo sindical quienes son víctimas indirectas del conflicto, y quedan con la responsabilidad del hogar.

Resolución N° 15

Funcionamiento de los departamentos

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores, realizado los días 22 al 26 de agosto del año 2006

Y considerando que:

1. La Central Unitaria de Trabajadores, CUT, es una organización Sindical UNITARIA, CLASISTA, PLURALISTA Y DEMOCRÁTICA, que se propone la unidad de todos los trabajadores colombianos, sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas, opción sexual o militancia política.
2. La CUT ha propuesto continuar trabajando por alcanzar la completa organización y unidad de los trabajadores en una sola central. Adelantará las tareas que se requieran para transformar la estructura sindical construyendo grandes sindicatos por rama de actividad económica.
3. Al existir grandes sindicatos de rama, las responsabilidades en el ejecutivo para este tipo de actividades y sindicatos, debería estar compuesto de un núcleo de dignatarios principales que constituyen la mesa directiva o comisión político administrativa y un núcleo de responsables de quienes dirigen los departamentos con temas sindicales sociales, económicos o de organización etc.

Resuelve:

Que para garantizar el funcionamiento democrático de los departamentos se plantea:

Asignar recursos para garantizar el funcionamiento de los departamentos y crecer en autonomía. Estos deben ser distribuidos equitativamente.

1. Cada departamento creará un equipo nacional integrado por los directores de departamento de cada subdirectiva y el responsable en los sindicatos nacionales, departamentales y federaciones aún existentes.
2. El responsable del departamento como integrante del comité ejecutivo debe presidir y coordinar el cargo. Y las diferentes comisiones que se constituyan de acuerdo a los programas que se implementen.
3. El equipo nacional será convocado por el director o la directora del departamento y tendrá carácter asesor, consultor, deliberativo, con el fin de plantear propuestas para las instancias nacional, regional y local.
4. Fortalecer el equipo nacional, integrado por cada uno de los representantes de los departamentos en cada subdirectiva. El cual debe reunirse cada seis meses, dos veces en el año. Los equipos regionales se reunirán una vez al mes.
5. El Departamento de la Mujer, debe ser liderado por una mujer a nivel nacional y en cada una de las subdirectivas.

Resolución N° 16

Respeto a la autodeterminación y soberanía de los pueblos “en solidaridad con el hermano pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y la no ingerencia norteamericana”

Los cerca de mil delegados (as) reunidos en el V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, en la ciudad de Bogotá, durante los días 22 al 26 de agosto de 2006, y

Considerando:

1. Que los Estados Unidos de Norteamérica irrespeta los principios internacionales de autodeterminación y soberanía y que ha venido interviniendo en forma directa en la desestabilización del gobierno legítimo encabezado por el presidente Hugo Chávez Frías.
2. Que así mismo en forma directa e indirecta el gobierno del Norte ha venido financiando y promoviendo grupos, activistas, paros patronales, guerra mediática que ha afectado la economía nacional venezolana.
3. Que el pueblo colombiano desde sus orígenes ha compartido los destinos de los pueblos y naciones de la Gran Colombia, la idiosincrasia, entre nuestros pueblos y los intereses comunes.

Resuelve

1. Rechazar la injerencia del gobierno norteamericano en los asuntos internos de la hermana República Bolivariana de Ve-

nezuela y exigir al gobierno de Bush, el respeto a la autodeterminación de nuestras naciones.

2. Respaldar el legítimo gobierno de Venezuela en cabeza de su presidente Hugo Rafael Chávez Frías.
3. Expresar y reiterar nuestros lazos de amistad, hermandad y solidaridad con el pueblo de Venezuela.

Resolución N° 17
Defensa de la red pública hospitalaria
Proposición al V Congreso CUT

El V Congreso de la CUT, expresa su solidaridad con la lucha que libran los trabajadores de la red pública hospitalaria de Santander, ante el abandono, la politiquería y la corrupción que campea en dicha institución, por lo cual hoy se refleja en una crisis profunda, con el dolor de la única salida del cierre y por lo tanto de paso se golpean a los trabajadores y su organización sindical.

A la fecha de hoy les adeudan veintidós (22) mesadas y la única salida departamental, es que se cambien a una contratación “laboral” de cooperativas, dando continuidad a la política neoliberal de los fachos de Uribe y Aguilar de privatizar la salud de los colombianos, con los resultados del negocio para los particulares y la desmejora del servicio para los usuarios.

Demandamos ante las autoridades competentes el pago oportuno de los salarios y de la deuda que tienen con los trabajadores.

Bogotá, 25 de agosto de 2006

Resolución N° 18

Defensa al derecho de asociación

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, reunido en Bogotá, durante los días 22 a 26 de agosto de 2006:

Considerando que la defensa de las organizaciones de trabajadores y de los derechos de los servidores públicos hace parte de la misión de la Central.

1. Que es el Ministerio de Relaciones Exteriores la entidad pública encargada de vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia, entre los que se incluyen los acuerdos en materia laboral firmados en el marco de la Organización Internacional de Trabajo, OIT.
2. Que se reconoce al Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, como una unión de trabajadores emblemática por ser la única organización sindical que existe en todas las cancillerías de América Latina.
3. Que los derechos de los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, reconocidos en el ámbito nacional e internacional, se han visto conculcados especialmente durante la administración de la canciller Carolina Barco Isackson.
4. Que una de las justas causas de malestar laboral es la inequidad salarial y desigualdad de oportunidades de los empleados de carrera administrativa, históricamente excluidos frente al personal de libre nombramiento y remoción —en completa

inobservancia de los principios laborales establecidos en los artículos 53, 122 y 125 de la Carta Política colombiana— acción con la que, además, se perjudica el ejercicio mismo de la cancillería y la atención de los ciudadanos colombianos en el exterior, la gran mayoría de ellos trabajadores y connacionales privados de su libertad.

5. Que durante la misma administración, se ha pretendido acabar con el Sindicato de Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, mediante la persecución sindical y el acoso laboral a sus líderes y particularmente ejercida en contra de su presidente Claudia Giraldo con el desconocimiento de las garantía de fuero y permiso sindical, como es el derecho fundamental de asociación consagrado en la Constitución y en sin número de Convenios OIT.

Resuelve:

1. Rechazar la vulneración sistemática de los derechos de los empleados de carrera administrativa que prestan sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en toda la administración central.
2. Condenar la persecución en contra del Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, sus líderes y representantes, ejercida por el gobierno nacional tras la búsqueda de disminuir y acabar la organización sindical.
3. Desaprobar la incisiva persecución que se ha adelantado en contra de la presidente de la organización Claudia Giraldo Avendaño.

4. Exigir el respeto de los derechos laborales de los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que en consecuencia se garantice el acceso en igualdad de oportunidades a los espacios de trabajo que garanticen una vida en condiciones dignas y justas.

5. Demandar que se observen con rigor los acuerdos internacionales OIT, suscritos y ratificados por Colombia y que como resultado se reconozca el ejercicio sindical del Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, con las plenas garantías que se desprenden del derecho fundamental de asociación consagrado en la Constitución Nacional.

6. Solicitar a la canciller María Consuelo Araujo y al gobierno que facilite los espacios de diálogo y concertación que garanticen la atención oportuna y constante de las solicitudes y demandas del Sindicato Semrex.

Resolución N° 19

Defensa a la estabilidad laboral

Los delegados al V Congreso de la CUT, respaldan y se solidarizan con la valerosa lucha que están adelantando los docentes provisionales de todo el país desde el pasado 25 de junio de 2006 en acatamiento a las directrices de Fecode, boicotearon la prueba integral etno-educativa aplicada por el ICFES que pretende atentar contra la estabilidad laboral y recortar un importante número de maestros en detrimento del derecho a la educación de los niños y niñas de esta marginada región de nuestra patria.

En consecuencia exigimos del Gobierno Nacional en cabeza de la Ministra de Educación, la solución a las justas peticiones de los etno-educadores afrocolombianos y en particular el respeto por su estabilidad laboral.

Resolución N° 20

Rechazamos la tercerización de las relaciones laborales

Considerando

1. Que por la permisividad del Ministerio de Seguridad Social operan en Colombia multinacionales que ganan jugosas sumas por actuar como intermediarias o testaferros para la vinculación de personal de nivel profesional especialmente en el sector financiero por el sistema de nóminas paralelas u outsourcing. Las operaciones del grupo español BBVA son modelo en este sistema.
2. Que dicho sistema de vinculación laboral es inaceptable por ser la materialización de la flexibilización y la desregulación laboral en el propio sector estatal y especialmente en sectores estratégicos y financieros del mundo de los negocios y por tanto los de mayor poder económico.
3. Que en dicho sistema se violan flagrantemente los derechos inalienables de los trabajadores colombianos en asuntos salariales, prestacionales y de organización.
4. Que los trabajadores vinculados por este sistema en su mayoría jóvenes profesionales colombianos laboran en condiciones insalubres, de acoso laboral, jornadas extensivas sin reconocimiento de horas extras y reciben menor salario que los extranjeros en la misma empresa y funciones en territorio nacional. Esta ha sido una de las causas de la creciente emigración de jóvenes profesionales a otros países.

5. Que el acuerdo tripartito incluye la presencia de oficina de OIT en Colombia para garantizar los derechos de los trabajadores y del ejercicio sindical.
6. Que el gobierno español estableció relaciones con los sectores sindicales para adelantar proyectos y cursos de capacitación sindical en los cuales participan dirigentes sindicales de la central.

Resuelve:

Demandar y denunciar nacional e internacionalmente a las multinacionales y a todo tipo de empresas privadas, estatales, nacionales o extranjeras que violan la legislación colombiana y abusan especialmente del sector profesional colombiano por el sistema de nóminas paralelas.

Exigir a dichas empresas el reconocimiento de los mismos derechos salariales, prestacionales alcanzados por las convenciones colectivas y la negociación sindical a todos sus trabajadores sin discriminación.

Entregar copia de esta resolución a la OIT, oficina en Colombia y al gobierno español.

Resolución N° 21
Rechazo a la persecución sindical
del gobernador de Cundinamarca
contra los trabajadores de Sintraestatales

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, reunido en Bogotá entre el 22 y el 26 de agosto de 2006, en representación de más de quinientos mil trabajadores, y

Considerando:

Que en el Departamento de Cundinamarca se ha venido atropellando reiterativamente el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas a lo largo del último decenio despidiendo a más de 6.000 trabajadores.

Que la actual administración en cabeza del Gobernador de Cundinamarca Pablo Ardila Sierra, mantiene el criterio neoliberal de violentar la estabilidad laboral, con el despido de más de 450 trabajadores.

Que en particular el Departamento de Cundinamarca ha acentuado su confrontación con los trabajadores en la Empresa Departamental en donde estos han ofrecido valientemente la mayor resistencia, la Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño, Edicundi, de la cual ordenó y desarrolla su liquidación.

Que en dicha empresa han sido desvinculados principal y mayoritariamente los trabajadores afiliados a Sintraestatales, incluyendo los directivos sindicales sin levantarles el fuero sindical mediante

el debido proceso, debilitando fuertemente la presencia sindical.

Que en la misma empresa se viola flagrantemente la convención colectiva, al dejar de pagar los aportes sindicales, los reajustes salariales pactados, y la tabla indemnizatoria por despido.

Que dicha actitud del gobierno departamental, como toda actitud similar de cualquier empresa pública o privada merece el repudio de la clase trabajadora.

Resuelve:

Repudiar categóricamente la actitud de la administración nacional y departamental del gobernador Pablo Ardila Sierra, y las instancias de dirección de la empresa (consejo directivo y gerencia general).

Solicitar el respeto por el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, por el derecho de asociación sindical, así como por las conquistas laborales obtenidas por los trabajadores y su sindicato Sintraestatales y la suspensión de la liquidación de la empresa.

Comunicar la presente resolución a la administración departamental en cabeza del gobernador de Cundinamarca y en cabeza de la gerencia general de la misma.

La presente se leyó y aprobó durante la sesión plenaria del Congreso el día 26 de agosto de 2006.

Resolución N° 22
Denunciar ante la OIT
la violación de la libertad sindical

El V Congreso Nacional ordinario de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, realizado en la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 26 de agosto del 2006 y

Considerando:

Que el Sindicato de Trabajadores del Hospital Bocagrande de la ciudad de Cartagena, denunció ante este congreso que el Hospital Bocagrande S.A. eludió la iniciación de las negociaciones del pliego de peticiones, presentado el 3 de febrero de 2006, en violación a la Constitución Nacional, la ley laboral colombiana, los convenios números 87 y 98 de la OIT y la libertad sindical, ocasionando que hasta la fecha no se hayan iniciado las negociaciones del pliego de peticiones.

Que el Ministerio de la Protección Social, dirección territorial Bolívar, mediante la Resolución N° 239 del 30 de junio de 2006, resolvió la querrela presentada por Sintrahospital Bocagrande, a favor del Hospital Bocagrande S.A. no sancionándolo en contra de la ley; atentando de esta manera contra el derecho de negociación colectiva, no sólo contra los trabajadores del Hospital Bocagrande, sino también contra los trabajadores colombianos y uno de los derechos fundamentales del sindicalismo, como lo es la presentación y negociación de los pliegos de peticiones.

Resuelve

Rechazar la violación a la libertad sindical que consagra entre otros, el derecho de la negociación colectiva y de asociación, atacados por parte del Ministerio de la Protección Social en la Resolución 239 de junio 30 de 2006.

Exigir del gobierno nacional, a través del Ministro de la Protección Social, la revocatoria directa de la Resolución 239 de junio 30 de 2006, de la Dirección Territorial Bolívar de dicho ministerio y en consecuencia, sancionar ejemplarmente al Hospital Bocagrande S.A. por eludir la iniciación de las negociaciones del pliego de peticiones de Sintrahospital Bocagrande, en violación al artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1986, artículo 21 y a la vez, se conmine a dar inicio a las negociaciones del pliego de peticiones presentado por Sintrahospital Bocagrande.

Denunciar ante la OIT, la determinación parcializada por parte del Ministerio de la Protección Social, a través de la Resolución 239 de junio 30 de 2006, a favor del patrón Hospital Bocagrande S.A. y en contra del derecho de la negociación colectiva, en violación a los convenios número 87 y 98 de la OIT y los derechos económicos, sociales y culturales.

Resolución N° 23

Plan de acción estratégico 2006-2009

El plan de acción estratégico está basado en los siguientes cuatro ejes:

1. La lucha contra la globalización, las políticas neoliberales, el Tratado de Libre Comercio y por la defensa de la soberanía nacional.
 - a. Impulsar la más amplia unidad nacional e internacional con los sectores políticos, sociales, gremiales parlamentarios que estén en contra del Tratado de Libre Comercio, para impedir su aprobación en los congresos de Colombia y los Estados Unidos.
 - b. Fortalecer la Gran Coalición Democrática y el Comando Nacional Unitario a nivel nacional y regional, garantizando su funcionamiento, para lo cual, se debe involucrar a todas las organizaciones sociales y políticas.
 - c. Participar en las organizaciones constituidas para la lucha contra el Tratado de Libre Comercio.
 - d. Adelantar una campaña nacional de educación que permita masificar la naturaleza de los contenidos del TLC y la globalización y denunciar sus efectos nocivos.
 - e. Intensificar la campaña de propaganda contra el TLC y la globalización a través de los medios masivos de comunicación.
 - f. Promover la consulta nacional sobre el TLC.

- b. Avanzar en la construcción de propuestas laborales que la CUT que reivindicquen los derechos de los trabajadores.
- c. Abordar y avanzar en la discusión para concretar un estatuto del trabajo que garantice los derechos laborales y que esté armónico con lo establecido en los convenios de la OIT.
- d. Reconocimiento a las madres comunitarias y sectores en condiciones similares, y a su condición de trabajadores con goce de plenos derechos.
- e. Restituir el contrato de trabajo como elemento central de la relación laboral, acabando con la función de intermediación laboral de las cooperativas de trabajo asociado y las otras prácticas de trabajo sin vínculo laboral.
- f. Luchar contra la privatización y liquidación de las empresas del Estado, revertir los procesos en curso, levantar la consigna de que los servicios públicos sean prestados por empresas estatales.
- g. Promover y participar en los organismos de defensa de las empresas de servicios públicos del Estado y de sus usuarios.
- h. Exigir del gobierno la contratación colectiva en el sector público, reglamentando la Ley 411 de 1997.
- i. Defender la función social de las cajas de compensación social.

4. Por el desarrollo y fortalecimiento de la estructura organizativa de la CUT.
 - a. Desarrollar una política de organización de los trabajadores formales e informales que hoy no están organizados.
 - b. Desarrollar e implementar las resoluciones que apruebe este V Congreso.
 - c. Avanzar en la creación de la central única de los trabajadores colombianos.
 - d. Avanzar en la configuración del departamento de la juventud trabajadora y en la realización del primer congreso de jóvenes afiliados a los sindicatos de la CUT.
 - e. Fortalece todas las instancias organizativas de la Central a todo nivel.

Resolución N° 24

Estructura organizativa

El V Congreso de la CUT luego de analizar la actual situación y características del sindicalismo Colombiano y en particular la grave dispersión y atomización de nuestra estructura sindical, ha considerado producir una gran reforma a la manera y formas como nos venimos organizando para defender los derechos e intereses de los trabajadores colombianos, y por ello decide:

1. Configurar a la CUT como una central de fuertes y estratégicos sindicatos por rama de actividad económica que concrete la consigna que hemos repetido desde la fundación de la CUT: “menos sindicatos y más afiliados”.
2. Reagrupar los más de 750 sindicatos de la CUT en 17 o más sindicatos de rama o industria.

La propuesta de sindicatos de rama es la siguiente:

- Sindicato de trabajadores de la educación.
- Sindicato de trabajadores de la salud y seguridad social
- Sindicato de trabajadores de la administración pública.
- Sindicato de trabajadores de la industria agropecuaria
- Sindicato de pequeños agricultores.
- Sindicato de trabajadores del sector financiero y seguros.
- Sindicato de trabajadores del sector de comercio, hoteles y lugares de esparcimiento.

-
- Sindicato de trabajadores de servicios públicos domiciliarios.
 - Sindicato de trabajadores del sector de transporte.
 - Sindicato de trabajadores de la industria textil, cuero y calzado.
 - Sindicato de trabajadores de la industria de alimentos y bebidas.
 - Sindicato de trabajadores de la energía y minería.
 - Sindicato de trabajadores de otras industrias manufactureras
 - Sindicato de trabajadores de la producción de cemento y materiales de construcción.
 - Sindicato de trabajadores de la informalidad, de los servicios personales y domésticos
 - Asociación de trabajadores y profesionales independientes.
 - Asociación Nacional de Pensionados.
3. Se conformaría un sindicato de pensionados para abrir el espacio a la actual confederación de pensionados de tal forma que se constituya en un sindicato de primer grado y como tal se afilie a la Central.
 4. Se creará una circunscripción especial para los sindicatos de la economía informal, trabajadores independientes y pensionados

- para la participación en las diferentes instancias de la central, la cual será reglamentada por la Junta Directiva Nacional.
5. Se dará un plazo máximo de 6 años a los sindicatos filiales para que se fusionen a los sindicatos de rama, a partir de ese plazo solo tendrán derecho a elegir y ser electos, a los distintos órganos de dirección de la central, los afiliados a los sindicatos de rama y subdirectivas que se indique en los estatutos o que se creen por la Junta Nacional de la CUT.
 6. La Junta Nacional de la CUT, al cabo de los dos primeros años evaluará los avances alcanzados, quedando facultada para crear otros sindicatos por rama de actividad económica y para habilitar la participación de los afiliados y sindicatos que aun no se han fusionado en los sindicatos por rama de actividad económica.
 7. En las regiones se constituirían organizaciones departamentales e inclusive regionales, de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta Nacional.
 8. Se crearía representación sindical en los lugares de trabajo, que podría ir desde representaciones en una persona hasta un número plural, dependiendo de la cantidad de los trabajadores que se representen.
 9. La actual Junta Nacional en su composición y elección continuará de la misma forma como esta concebida en los estatutos, mientras se conforman los sindicatos de rama.
 10. Se elimina de los estatutos la expresión “otras formas de organización de los trabajadores”, entre los afiliados a la CUT.

11. Convocatoria a Congreso seis meses después de elegido el Comité Ejecutivo.
12. Se acordó un día electoral sindical en el cual se definan los miembros del comité ejecutivo nacional y de las subdirectivas.

Resolución N° 25

Apoyamos la organización de los trabajadores informales e independientes

Los delegados de la Unión General de Trabajadores Independientes y de la Economía Informal nos permitimos presentar al V Congreso de la CUT la siguiente propuesta de resolución.

EL V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores celebrado en la ciudad de Bogotá, D.C. los días 22 a 26 de agosto de 2006,

Considerando

Que la deslaboralización y el desempleo que apareja el modelo económico neoliberal hace que cientos de miles de trabajadores se vean impelidos a refugiarse en el trabajo independiente e informal, especialmente en las ventas ambulantes, como recurso de resistencia y sobrevivencia.

Que las organizaciones sindicales de los vendedores ambulantes históricamente han luchado al lado de las centrales obreras acompañándolas en sus batallas por las reivindicaciones de los trabajadores e incluso han hecho parte orgánica de ellas.

Que fundir en una sola organización sindical las experiencias organizativas y de concertación de políticas públicas sobre ventas ambulantes y espacio público de los trabajadores de las ventas ambulantes de Medellín y Bogotá, quienes han logrado avanzar en sus reivindicaciones de uso democrático del espacio público, derecho al trabajo y al mínimo vital, constituye un avance en nuestra consigna de “menos sindicatos y más afiliados” y se enmarca en la tarea de constituir sindicatos por rama de la economía.

Resuelve

Saludar y respaldar el proceso de centralización de los 2.500 vendedoras ambulantes de la ciudad de Medellín, apoyando el proceso de organización y de los 13.617 vendedoras de los diecinueve comités locales de vendedores ambulantes de Bogotá, D.C. adelantado autónoma y democráticamente por Union General de Trabajadores Independientes y de la Economía Informal UGT-CUT.

Instar a los trabajadores y dirigentes de la Central a seguir el ejemplo de estos trabajadores para efectivamente avanzar en la construcción de sindicatos por rama de la economía y llamar a las subdirectivas y en particular a la Bogotá-Cundinamarca a ampliar y respaldar efectivamente esta ejemplar tarea organizativa.

Resolución N° 26

Las mujeres en el sindicalismo: una historia de invisibilidad que incluye a la CUT

Hace veinte años, en este mismo recinto, cuando asistimos a la fundación de la CUT en diciembre de 1986, cientos de mujeres sindicalistas también acudimos a la cita de la unidad de la clase trabajadora, al igual que nuestros pares masculinos, para escribir esa página de la historia que la constituye la existencia de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Colombia, CUT.

Dos de ellas Aída Abella Esquivel y Bertina Calderón Arias. representantes de importantes sectores laborales como el público y el de la educación, hicieron parte del primer comité ejecutivo en su carácter de fundadoras de la CUT. Su encomiable gestión, su tesonera labor y entrega al lado de los intereses de los trabajadores y trabajadoras de este país, llevó más tarde a Aída Abella a ocupar de manera honrosa la presidencia de la Asamblea Nacional Constituyente y posteriormente del Concejo de Bogotá. Estos reconocimientos que tenían el sello de la clase trabajadora, condujeron a los enemigos de la paz a atentar contra su vida, situación que la llevó al exilio, donde se encuentra hoy trabajando de igual manera por la paz con justicia social para este país.

Igualmente Bertina Calderón ha sido una luchadora incansable por las ideas políticas y sociales de los excluidos y excluidas de este país, destacándose en su participación social y política en el movimiento social de mujeres y en la izquierda colombiana, que saben, que siempre pueden contar con ella, porque nunca ha dejado, ni dejará de estar ahí.

Dos mujeres que le dieron vida a la CUT y nos abrieron el camino para que el resto de mujeres de la CUT que luego llegamos y que hoy estamos aquí, pudiéramos encontrar la puerta abierta a nuestra llegada. Dos mujeres que viven alejadas de privilegios, de lujos, dueñas de una vida austera que cada rato las pone en sobresalto. Dos mujeres que nos han enseñado el camino a las demás mujeres de este país y que por ello, hoy merecen nuestro aprecio, nuestro respeto y el reconocimiento de toda la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT, que hoy en lugar de ignorarlas, debe mencionarlas con nombre propio y debe reconocerles el valioso aporte en que se constituye el legado de sus vidas por la causa de las trabajadoras y los trabajadores de este país.

Aída Abella Esquivel y Bertina Calderón Arias, entraron a engrosar las páginas de la historia de las mujeres en el sindicalismo colombiano junto a María Cano y Betsabé Espinosa, ejemplos vivos de nuestra historia, que nos enseñaron con su ejemplo el camino a seguir a las trabajadoras colombianas. Por ello para que no se siga desconociendo el aporte que las mujeres hemos hecho al movimiento sindical, a sus luchas, a su organización y a su construcción, reivindicamos el nombre y el legado de nuestras dos compañeras al igual que otros compañeros que ya fueron mencionados en este recinto, como fundadoras de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT.

La historia del movimiento sindical no se puede escribir, si en ella se desconoce el aporte de las mujeres, lo que nos ratifica una vez más en la necesidad de construir propuestas con equidad de género en la CUT que incluya de una vez por todas a las trabajadoras como ciudadanas plenas, sin diferenciaciones, ni exclusiones.

Resolución N° 27

Por medio de la cual se rechaza la persecución contra la dirigencia sindical del departamento de caldas y nivel nacional y se adoptan otras tareas:

Considerando:

El derecho de asociación es de rango constitucional con fundamento en los convenios internacionales suscritos por Colombia.

Mientras el gobierno de Álvaro Uribe Vélez proclama públicamente que en Colombia existen garantías y libertades para el ejercicio del derecho de asociación, los más connotados y cercanos gobernantes del sector uribista, en la práctica suspenden los permisos sindicales (léase comisión sindical) para los dirigentes del sector de la educación un caso que se viene generando en todo el país como una prueba de la verdadera intención del reelecto presidente y su construcción del Estado comunitario.

El alcalde de la ciudad de Manizales, dr. Luis Roberto Rivas y el gobernador de Caldas dr. Emilio Echeverry, por orientaciones de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Educación Nacional han decidido suspender las plazas en comisión sindical de los miembros de Educadora Unidos de Caldas, Educacal; por su parte, en Manizales han sido suspendidos los salarios de Hernando Rúa Arias y Juan Carlos Martínez Gil, a quienes además del levantamiento del fuero sindical con la clara intención de declararlos insubsistentes de sus cargos, en el departamento de Caldas, situación igual ocurre con Rubio Ariel Osorio. A los demás miembros de Educacal se les ha suspendido la garantía,

viéndose obligados a reintegrarse a sus cargos, abandonando sus funciones sindicales.

En consecuencia los asistentes al V Congreso de la CUT

Resuelven

Artículo primero: echar la actitud asumida por el alcalde de Manizales y el gobernador de Caldas.

Artículo segundo: exigir del gobierno nacional la reinstalación de las garantías para el ejercicio de la actividad sindical en Manizales, Caldas y además regiones del país.

Artículo tercero: exigir al Comité Ejecutivo de la CUT y de Fecode, un acompañamiento directo y la definición de criterios sobre el tema.

Artículo cuarto: Denunciar ante la comunidad internacional y organizaciones hermanas este hecho, solicitando un pronunciamiento escrito de respaldo.

Resolución N° 28

Política financiera CUT

El V Congreso de la CUT en el marco de su reestructuración organizativa y conciente de la necesidad de definir una política financiera que garantice el funcionamiento de la Central y las proyecciones sociales y políticas que el V Congreso le marque decide:

1. Acoger el informe y recomendaciones de la Comisión de Control Financiero de la CUT, presentado en el V Congreso, en lo referente a la estructuración nacional del presupuesto con base a los descuentos y los proyectos de cooperación y que sus definiciones deben adoptarse en los organismos de decisión competente de acuerdo a los estatutos de la Central.
2. Desarrollar una campaña nacional de afiliación directa de los trabajadores a los sindicatos de rama de actividad económica y de servicios que garantice un crecimiento de la masa de afiliados, así como de los recursos derivados de la cuota sindical producto del afianzamiento del descuento directo.
3. Generar mayores compromisos de aportes a la CUT por parte de las organizaciones sindicales filiales.
4. Garantizar el descuento directo de todas las organizaciones sindicales filiales, de la misma manera los aportes por concepto de las convenciones colectivas.
5. Elaborar un presupuesto nacional, incluyendo a todas las subdirectivas.

6. Gestionar proyectos de cooperación sindical que apoyen el desarrollo y concreción de los propósitos que marque el V Congreso.

Resolución N° 29

Proyecto de desarrollo alternativo

El informe de la comisión a esta plenaria quiere destacar de manera unánime, el gratificante espíritu de unidad y el respeto que imperó entre los delegados, en la discusión sobre el contenido que debe contemplar el Proyecto sobre el Plan de Desarrollo Alternativo, al antinacional y antidemocrático modelo neoliberal imperante en los últimos dieciséis años y que ha generado, no solo la ruina de la producción nacional y una mayor pérdida de soberanía de que se tenga noticia, sino que, además, a hundido a la nación en la más profunda miseria y particularmente a los trabajadores de la ciudad y del campo. Este informe de comisión es un informe de consenso.

Para definir esta alternativa la comisión partió de una caracterización de la realidad nacional y se basó para ello en los elementos teóricos propuestos y aprobados en el IV Congreso de nuestra Central en 1999 y el ideario de Unidad del Polo Democrático Alternativo.

1. Sobre la caracterización de la realidad colombiana. Del IV Congreso de nuestra Central a la fecha, se ha intensificado y ampliado la dominación neocolonial del imperialismo norteamericano sobre la nación, con viejas y nuevas manifestaciones que consolidan el modelo neoliberal entre las cuales tenemos:
 - a. Imposición de un tratado de libre comercio con Estados Unidos que enajena aún más la soberanía nacional e im-

posibilita el disfrute pleno de los recursos naturales. Este tratado, que configura una actitud de traición a la patria de parte del presidente Álvaro Uribe Vélez, viola el mandato constitucional de velar por soberanía nacional y seguridad alimentaria ya que la producción agropecuaria será arrasada por las importaciones norteamericanas de las que en últimas dependerá nuestra dieta básica.

- b. La actual situación de desempleo de los trabajadores que llega a la cifra del 13,5% y la precarización del mismo por la puesta en marcha de medidas que han conducido al abaratamiento de la mano de obra, pérdida de conquistas laborales, negación del derecho de asociación sindical y contratación colectiva de trabajo al eliminarse el contrato laboral; igualmente con Uribe Vélez se ha violado toda la normativa laboral nacional e internacional, implementando formas de trabajo prohibidas como son las empresas asociativas o cooperativas de trabajo asociado y los contratos sindicales. En este orden de ideas se desconocen las convenciones colectivas, se impone la penalización a la movilización, y se restringe el derecho a la huelga.
- c. Álvaro Uribe Vélez ha profundizado la apertura y privatización que, sus antecesores César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana, venían desarrollando, extremando el desmonte del patrimonio público con reformas administrativas para entregarlas al capital extranjero entre las cuales se destaca Telecom, Gas de la Guajira, Bancafé, Granahorrar, ISS, la red pública hospitalaria, el medio ambiente y últimamente el despropósito de ven-

der el 20% de Ecopetrol y el estímulo para entregar la siderúrgica acería Paz del Río a las multinacionales del acero.

- d. La reelección inmediata de Álvaro Uribe Vélez, ahondará la situación actual de los trabajadores colombianos y de la población en general, al desproteger la producción nacional. El mercado interno y el desastre económico y social llegará a márgenes no conocidos de miseria absoluta, todo ello por la amplia votación obtenida, entendida ésta como un cheque en blanco que le faculta para sacar adelante sus retardatarias ideas y proyectos.

Ante la situación descrita esta comisión propone que se adopte el Ideario de Unidad del Polo Democrático Alternativo, por contener y ampliar el “Proyecto de Modelo de Desarrollo Democrático Alternativo” aprobado en el IV Congreso de la Central, el cual se adjunta.

En el Plan de Acción de nuestra Central se deben incorporar las medidas de acción inmediata para materializar esta propuesta y se constituya en la herramienta que guíe el accionar de la Central.

Resolución N° 30

Política educativa

El V Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, teniendo en cuenta que la crisis de la realidad económica, política y social por la que atraviesa la sociedad colombiana y el movimiento sindical, son responsabilidad de las políticas que desarrolla el sistema capitalista con sus engendros el modelo neoliberal, la globalización imperialista y la sumisión incondicional de los gobiernos de turno. En concordancia con lo anterior la política educativa pretende contribuir a dar una salida a la problemática que hoy vive el movimiento de las y los trabajadores para incidir en las organizaciones sindicales, las cuales deben asumir el liderazgo para superar esta crisis, para salir en defensa de los derechos laborales y libertades sindicales, reivindicando la lucha por la democracia para contribuir a la construcción y defensa del Estado social de derecho.

Por las anteriores consideraciones en la Comisión de Política Educativa y en la plenaria final del V Congreso de la CUT, resuelve en materia de política educativa de la Central:

I. Criterios políticos de educación en la Central

1. La política educativa de la Central Unitaria de Trabajadores, es parte indivisible de la política sindical, desarrollada en los diferentes niveles. Es actualizada y se adecúa a las transformaciones en el mundo del trabajo, de la economía y de la producción, para contribuir a los cambios sociales, al fortalecimiento del movimiento sindical en tres dimensiones: en lo organizativo, a nivel personal y en lo social.

2. La educación en la Central Unitaria de Trabajadores está orientada hacia la formación de la conciencia como clase trabajadora, para crear identidad, pertenencia y liderazgo social para transformar la sociedad, diferenciándose de la educación dogmática, confesional y sectaria.
3. La educación sindical de la Central se enfoca hacia una pedagogía contemporánea orientada por la creación de un modelo de pensamiento crítico, que incorpore las diferentes corrientes de pensamiento social, con el fin de formar personas críticas para la acción, el trabajo social y político. Las concepciones derivadas del marxismo las teorías de la crítica social y los ideales del movimiento obrero mundial son fuentes del pensamiento dialéctico como metodología de análisis de la realidad.
4. El modelo educativo se orienta hacia la autoformación, en la que el principal sujeto de aprendizaje es el trabajador. Se debe avanzar hacia la consolidación de un sistema de formación continua y permanente, con una evaluación de carácter promocional para crear una verdadera escuela de cuadros sindicales, que hagan tránsitos generacionales y de dirección en las mejores condiciones para la organización sindical. La escuela de pensamiento CUT, deberá obrar como eje articulador de todos los procesos educativos y formativos, los cuales estarán coordinados por el Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, y a través del Departamento de Educación, la Escuela de la Central y los equipos de trabajo.

5. La Central Unitaria de Trabajadores debe desarrollar un sistema de educación con un presupuesto centralizado, con el propósito de articular la formación y evitar la dispersión y la falta de unidad conceptual en los procesos. Los convenios internacionales son un apoyo al proceso educativo siempre y cuando no violenten la autonomía e independencia de la Central.
6. La CUT, llevará a cabo procesos de formación política entre sus afiliados y afiliadas buscando que los trabajadores y trabajadoras adquieran conciencia de clase e independencia política que les permitan optar libremente por sus propias organizaciones e instrumentos de expresión y participación política.
7. La educación sindical integra el enfoque de género como eje transversal para garantizar la equidad e igualdad de los y las afiliadas. La educación sindical reconoce y promueve en su formación la condición cultural, étnica y/o nacional con el propósito de reconocer la autonomía y la soberanía de las naciones y los pueblos del mundo.
8. La educación se fundamenta en la práctica-teoría-práctica, lo cual conlleva al desarrollo de un proceso dialéctico del conocimiento, que ayuda a la producción política y al desarrollo de la política sindical..

II. Objetivos

1. Elevar el nivel de conciencia de clase de los trabajadores.
2. Contribuir a la interpretación científica de la realidad inter-

nacional, nacional y sectorial, no sólo para conocerla, sino también para transformarla a su favor y el de la sociedad.

3. Debe ser un proceso integral para ayudar a formar y desarrollar la capacidad crítica, transformadora, de investigación y de compromiso con los procesos de mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo y por la construcción y defensa del Estado social de derecho.
4. Utilizar los avances tecnológicos para contribuir con la educación a nivel individual y colectivo, mejorando los niveles de participación en la movilización y la lucha.
5. Fortalecer las organizaciones sindicales para derrotar las políticas que lo explotan y oprimen y para presentar propuestas alternativas y de cambio.
6. Fortalecer la Escuela de Pensamiento CUT.

III. La educación de la Central es un medio que debe ayudarnos a superar

1. La anti-democracia en los diseños de las políticas educativas, estrategias, metodología y proyectos participativos.
2. Elaborar proyectos de educación sin tener en cuenta las necesidades de las bases de los sindicatos y el momento histórico que se vive.
3. Solución a la dicotomía entre la teoría y la práctica.
4. El manejo partidista o de grupo de los proyectos educativos.

5. Métodos, estrategias pedagógicas y contenidos que castran la capacidad crítica de los trabajadores.
6. Formación de individuos alejados del contexto histórico, político y social del país y sus frentes de trabajo que lo hacen inconsciente con su misión histórica de conocer la realidad para transformarla.
7. Interactuar con otras experiencias educativas de escuelas de organizaciones y movimientos sociales.
8. La comprensión y realidad de la formación laboral y sindical que necesitamos y que debe comprender el desarrollo de temáticas tales como: normatividad laboral nacional e internacional, historia del movimiento sindical, práctica sindical, planeación estratégica, propaganda, oratoria, informática, comunicaciones y otros, de acuerdo a las necesidades de las bases de los sindicatos.

IV. Metodología y estrategias

1. No utilizar el método constructivista y conductista que limita la capacidad creadora y crítica de los participantes en eventos de formación sindical.
2. Educación presencial a nivel nacional, regional y sectorial.
3. Publicaciones educativas de fácil comprensión de suficiente cantidad.
4. Capacitación a distancia, planificada, financiada de excelente calidad y cobertura.

5. La Escuela de la Central y el Departamento de Educación deben coordinar de la mejor manera con las sudirectivas de la Central y los sindicatos, los proyectos educativos.
6. Utilizar los medios de comunicación masivos y alternativos de los sindicatos y organizaciones sociales con las cuales nos relacionamos.
7. Impulso a las actividades culturales.

V. Estructura de la educación CUT

1. Fortalecer la Escuela de Pensamiento CUT mediante planeación de proyectos, planes y programas que se ajusten a las necesidades de la Central en materia educativa, en coordinación con el Departamento de Educación con suficiente financiación, recursos humanos y materiales.
2. Elaborar proyectos de educación concretos con calidad y suficiente cobertura, seguir con el proceso de descentralización y con participación preferencialmente de afiliados y afiliadas de base, lo cual debe ser responsabilidad de las subdirectivas para la inclusión mediante la convocatoria.
3. En esta etapa coyuntural es importante seguir afianzándonos en la comprensión de los ejes políticos que hoy unifican al movimiento sindical y popular y de los cuales la CUT es impulsor en la Gran Coalición Democrática.
4. Lucha contra la deuda pública y defensa de la soberanía nacional.

5. Solución política y negociada al conflicto interno que vive el país, y por el intercambio humanitario.
6. Lucha contra el ALCA y TLC.
7. Lucha por libertades políticas y democráticas.
8. Defensa de las empresas estratégicas y rentables del Estado colombiano.
9. Construcción y defensa del Estado social de derecho y de las libertades políticas.
10. Solución democrática a los problemas del campo.
11. Estudio permanente de los fenómenos y hechos del orden político, económico y social que se suceden en el mundo y afectan a los trabajadores y al pueblo, para contribuir a su transformación.

VI. Financiación

1. Priorizar en el presupuesto de la Central y de los sindicatos, el rubro para educación sindical y política.
2. Establecer convenios de cooperación en el ámbito nacional e internacional, sin hipotecar la autonomía e independencia de la Central.
3. Establecer unas reglas de juego claras para que todas las corrientes sindicales al interior de la Central puedan participar de los proyectos educativos y de igual manera establecer convenios con otras escuelas de educación de las organizaciones sociales con las cuales nos relacionamos y apoyamos.

4. Constituir unos equipos de instructores o formadores con participación democrática de directivos, dirigentes y corrientes sindicales.

VII. Propuestas

1. Institucionalizar la Conferencia Nacional de Educación con secretarios de educación y representantes de las escuelas, que colaboran con la CUT.
2. Implementar un modelo pedagógico integral, con énfasis en desarrollo humano.
3. Hacer énfasis en el método del materialismo dialéctico e histórico en la formación, como uno de los medios para avanzar en la comprensión de los fenómenos históricos y sociales.
4. Que todos los departamentos y secretarías de la CUT implementen proyectos y programas educativos articulados con el Departamento de Educación de la CUT Nacional.
5. Constituir un equipo de seis compañeros y compañeras, que representen las corrientes sindicales al interior de la Central, coordinados por María del Carmen Trujillo y Tarsicio Rivera, miembros del Comité Ejecutivo de la CUT, para continuar con discusiones y aproximaciones en relación con diferencias que se evidenciaron en la Comisión de Educación del V Congreso sobre aspectos de fondo político como lo son el enfoque de la Escuela, acerca del currículo, metodologías y estrategias pedagógicas, de tal manera que puedan entregar un informe y propuestas para que las discuta y adopte la próxima Junta Nacional de la CUT.

6. Se recibieron en la Comisión de Educación del V Congreso, varios documentos que sirven de insumos para el trabajo posterior en materia educativa y que relacionamos: resolución y material de tesis presentados por los compañeros del sindicalismo democrático, resolución presentada por la corriente clasista y unitaria, resolución propuesta por los jóvenes, la propuesta 7.1.4, no está suscrita por autor alguno, documento “No somos 12 ni 9”, de las mujeres corriente clasista, solicitud ante el Ministerio de la Protección Social, presentada por Héctor Rodríguez de la ADE, propuestas del Departamento de la Mujer CUT, cuaderno N° 7.



ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Calle 51 N° 55-78 Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30

E-mail: fondoeditorial@ens.org.co www.ens.org.co Medellín, Colombia